

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de noviembre del 2014.

No. 94

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Arroyo del Pajarito", con una superficie aproximada de 989-15-39 hectáreas, Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua.

Pág. 4418

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 599/2014 I P.O., mediante el cual se autoriza al Municipio de Bachíniva, Chih., a fin de que celebre el Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, para la adquisición e instalación, en el territorio de dicho municipio, de 1,200 luminarias.

Pág. 4418

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/064/2014 - BIS, relativa a la adquisición de equipo de transporte solicitado por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4420

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/090/2014, relativa a la adquisición de equipo de transporte destinado a la Dirección de Transporte, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 4421

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/091/2014, relativa al suministro e instalación de equipo de video detección para semáforos destinado a la División de Vialidad y Tránsito, solicitado por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4422

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/092/2014, relativa a la contratación de servicios de digitalización de documentos solicitado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.

Pág. 4423

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional Licitación UACJ-LP-04-2014, relativa a la remodelación del Edificio "B" en Campus ICESA.

Pág. 4424

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional 007 de las Licitaciones ICHIFE-LP-006-14, ICHIFE-LP-007-14, ICHIFE-LP-008-14, ICHIFE-LP-009-14, ICHIFE-LP-010-14, relativas a obras de construcción en la Universidad Tecnológica de Camargo, ubicada en Camargo Chih., Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, ubicada en Chihuahua Chih., Universidad Tecnológica Paso del Norte, ubicada en Juárez Chih., Universidad Tecnológica Chihuahua, Bilingüe Internacional Sustentable "Bis" ubicada en Chihuahua Chih., y Universidad Tecnológica de la Sierra Tarahumara, ubicada en Guachochi, Chih., respectivamente.

Pág. 4425

-0-

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

OFICIO S 5676/14 por medio del cual se nombra al Licenciado Fernando Mendoza Ruíz, como Secretario General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Pág. 4426

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública STJ 16/2014, relativa a la contratación del servicio de arrendamiento puro de vehículos.

Pág. 4427

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4428 a la Pág. 4479

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad Nacional denominado "Arroyo Del Pajarito", con una superficie aproximada de 989-15-39 hectáreas, Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ARROYO DEL PAJARITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número **30580** de fecha **06 de Febrero de 2014**, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **0434** de fecha **19 de Febrero de 2014**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Arroyo Del Pajarito", con una superficie aproximada de **989-15-39** hectáreas, ubicado en el **Municipio de Guachochi**, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "CUMBRE DE NAHUAJIRACHI" DE TEODORO SÁNCHEZ

AL SUR: "CERRO DE LAS AJUNTAS" DE ELIJIO CEVALLOS CRUZ

AL ESTE: "MESA DEL ORÉGANO" DE AURELIO GARCÍA MORENO, "LAS CHINACAS" DE ANDRÉS AGUIRRE HOLGUÍN Y "CERRO PELÓN" DE ELISEO PALMA GONZÁLES

AL OESTE: "CUMBRE DE NAHUAJIRACHI" DE PEDRO SUBÍAS LOERA, "CUMBRE DEL PENACHO" DE PAULO MARTÍNEZ MORENO, "CUMBRE DEL TEPOZÁN" DE RODRIGO LOERA Y "SAN RAFAEL" DE EVER MORENO GARCÍA

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ING. RAMON BERNARDO CARRASCO VARGAS

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO N°.
599/2014 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Bachíniva, Chih., a fin de que celebre el contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo la adquisición e instalación, en el territorio de dicho municipio, de 1,200 luminarias, en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de mayo del 2011, hasta por un monto de \$12'296,985.50 (doce millones doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.) cifra que incluye el Impuesto al Valor Agregado, obligándose el Municipio a cubrir dicho monto al valor ajustado mensual, de acuerdo con el Contrato correspondiente, con pagos plurianuales diferidos hasta por siete años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo, deberá formalizarse con el inversionista correspondiente, para la adquisición e instalación, en el territorio de dicho municipio, de 1,200 luminarias, cumpliendo con las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarias que se especifiquen en dicho contrato y demás documentos relativos. Asimismo, deberá transparentar las operaciones que realice, en los términos de la Ley de de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua y su Reglamento, invitando a la ciudadanía a participar en la vigilancia de su puntual acatamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., deberá incluir, en su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal que corresponda, las erogaciones por concepto de las obligaciones plurianuales contraídas en el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, Chih., Chih., documentará debidamente todas las operaciones que se realicen en torno a la autorización de este proyecto, a efecto de que el órgano fiscalizador de este H. Congreso del Estado, cuente con los elementos para efectuar las revisiones correspondientes, teniendo el Administrador del Proyecto la obligación de proporcionar los informes que le sean requeridos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/064/2014-BIS
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 31, FRACCIÓN I.33.35 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/064/2014-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	5	CAMIONETA TIPO VAN CON EQUIPAMIENTO
2	20	CUATRIMOTOS 4 X 4
3	20	MOTOCICLETAS
7	80	CAMIONETA TIPO PICK UP, CABINA SENCILLA CON EQUIPAMIENTO
8	50	CAMIONETA TIPO PICK UP, CABINA SENCILLA, CON EQUIPAMIENTO

Y TRES PARTIDAS MAS DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL 3 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, EN LA UNIDAD TÉCNICA DE COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	3 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 14:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

VISITA O UNIDAD MUESTRA:

PARA PODER PARTICIPAR EN LA PARTIDA 1, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A UNA VISITA A LA UNIDAD MUESTRA MISMA QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014, EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS, EN EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, DEL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN EL KILÓMETRO 3+500 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, CON EL FIN DE QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRAN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO, UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CEDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CÚRRICULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITE

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA

RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/090/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/090/2014, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE**, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
ÚNICA	8	MOTOCICLETA MODELO 2014 O 2015, MOTOR DE 4 TIEMPOS, EQUIPADA TIPO PATRULLA, INCLUYE ROTULACIÓN.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE UBICADAS EN BLVD. ORTIZ MENA # 4054, COL. FOVISSSTE DE ESTA CIUDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/091/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/091/2014, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VIDEO DETECCIÓN PARA SEMÁFOROS DESTINADO A LA DIVISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, SOLICITADO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
UNICA	1 LOTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE VIDEO DETECCIÓN PARA SEMÁFOROS

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 02 DE DICIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS..	\$ 1 200.00 (UN MIL DOSCIENTOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	02 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, CCL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2014.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR E INSTALAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA E INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
RÚBRICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/092/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICJLOS 31 FRACCIÓN I, 33,35 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SH/092/2014, RELATIVA A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	DIGITALIZACION DE 3,000,000 DOCUMENTOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO CONTENIDO EN LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y EL 4 DE DICIEMBRE DE 8:00 A 10:00 HORAS.	\$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES	4 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA CON DOMICILIO EN AVE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601 COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, A LAS 9:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002. A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARIA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPOSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NUMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDAS LAS BASES.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE EFECTUARA EN FORMA MENSUAL DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE LA RECEPCION SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROFORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA
RÚBRICA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizará con Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de las Bases
UACJ-LP-04-2014	Remodelación del Edificio "B" en Campus ICOSA	Ampliación a base estructura metálica y concreto, muros de tablaroca, plafón acústico, vidrios y cancelos, acabados en general, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y clima.	Días hábiles del 24 al 28 de noviembre de 2014.	\$4,500,000.00 (Son cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.M.)	\$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **130 Edificación.**

B).- Venta de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 24 al 28 de noviembre de 2014. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por las bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la venta de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al sitio de ejecución de la obra: Se llevará a cabo en el Instituto de Ciencias Sociales Edificio "B", con domicilio en Av. Universidad y Av. Heroico Colegio Militar, Zona Chamizal, C.P. 32300, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México el día 26 de noviembre de 2014 a las 9:00 horas.

E).- Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, el día 27 de noviembre de 2014 a las 11:00 hrs.

F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica: Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 1º de diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.

G).- Acto de Fallo: Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 9 de diciembre de 2014 a las 12:00 hrs.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra . Inicio: el día 20 de diciembre de 2014. Plazo de ejecución: 200 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 51 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 100 de la ley señalada.

Cd. Juárez, Chih., a 22 de noviembre de 2014.

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

007

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
ICHIFE-LP-006-14	Universidad Tecnológica de Camargo, ubicada en Camargo, Chih.	Construcción de Biblioteca tipo Durango que incluye 27 anexos (vestíbulo, 3 servicios sanitarios, control, consulta electrónica, área de impresión, guarda objetos, cubículos, computación, almacén, 2 salas de lectura, site, 4 bodegas, sala de audio y video, acervo, área de consulta, hemeroteca, sala de internet, procesos técnicos, dirección, archivo, secretaria y espera), incluye obras y redes exteriores.	30 de noviembre de 2014 a las 15:00 hrs.	3 de diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.	\$4'200,000.00
ICHIFE-LP-007-14	Universidad Tecnológica Chihuahua Sur, ubicada en Chihuahua, Chih.	Construcción de Biblioteca tipo Durango que incluye 27 anexos (vestíbulo, 3 servicios sanitarios, control, consulta electrónica, área de impresión, guarda objetos, cubículos, computación, almacén, 2 salas de lectura, site, 4 bodegas, sala de audio y video, acervo, área de consulta, hemeroteca, sala de internet, procesos técnicos, dirección, archivo, secretaria y espera), incluye obras y redes exteriores.	30 de noviembre de 2014 a las 15:00 hrs.	3 de diciembre de 2014 a las 13:00 hrs.	\$4'200,000.00
ICHIFE-LP-008-14	Universidad Tecnológica Paso del Norte, ubicada en Juárez, Chih.	Construcción de Biblioteca tipo Durango que incluye 27 anexos (vestíbulo, 3 servicios sanitarios, control, consulta electrónica, área de impresión, guarda objetos, cubículos, computación, almacén, 2 salas de lectura, site, 4 bodegas, sala de audio y video, acervo, área de consulta, hemeroteca, sala de internet, procesos técnicos, dirección, archivo, secretaria y espera), incluye obras y redes exteriores.	01 de diciembre de 2014 a las 15:00 hrs.	4 de diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.	\$4'200,000.00
ICHIFE-LP-009-14	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional Sustentable "Bis", ubicada en Chihuahua, Chih.	Construcción de unidad de docencia de dos niveles que incluye 20 aulas, 2 laboratorios de cómputo y 21 anexos (vestíbulo, área cultural, y de exposición oficina, sala de usos múltiples, cuarto tableros y centros de carga, site, bodega, 5 servicios sanitarios 2 cubos escaleras, sala de espera, área de café, sala de maestros, cuarto de servicios, área personal docente, dirección, sala de juntas), incluye obras y redes exteriores.	01 de diciembre de 2014 a las 15:00 hrs.	4 de diciembre de 2014 a las 13:00 hrs.	\$7'500,000.00
ICHIFE-LP-010-14	Universidad Tecnológica de la Sierra Tarahumara, ubicada en Guachochi, Chih.	Construcción de acceso vehicular, muros obra exterior, y obra complementaria, incluye obras y redes exteriores.	02 de diciembre de 2014 a las 15:00 hrs.	5 de diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.	\$1'000,000.00

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. En las presentes Licitaciones sí se podrá subcontratar parte de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, el cual deberá contener como mínimo, en las tres licitaciones la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN y/o DE LA 131 A LA 139, con respecto a ICHIFE-LP-006-14, ICHIFE-LP-007-14, ICHIFE-LP-008-14 e ICHIFE-LP-009-14 especialidad de 160 y/o 175 Y 180 y/o 182 y/o 182.2 con respecto a ICHIFE-LP-010-14.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los procedimientos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo o con cheque certificado, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih., en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en Av. Juan Gabriel y Calle Aserraderos del Oriente Etapa II en Juárez, Chih., en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes, se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de los procedimientos hasta la fecha límite indicada.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar para las Licitaciones descritas anteriormente el día 25 de noviembre de 2014.

El punto de reunión será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih., a las 9:00, 10:00, 12:00, y 13:00 horas, respectivamente, con excepción de la LP-008-14, cuyo punto de reunión será el ubicado en Av. Juan Gabriel y Calle Aserraderos del Oriente Etapa II en Juárez, Chih., a las 11:00 horas.

D).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución para las Licitaciones descritas anteriormente:

ICHIFE-LP-006-14, ICHIFE-LP-007-14, ICHIFE-LP-008-14 e ICHIFE-LP-009-14, inician el día 26 de diciembre de 2014. Plazo: 240 días naturales. ICHIFE-LP-010-14, inicia el día 26 de diciembre de 2014. Plazo: 120 días naturales.

E).- Presentación de proposiciones y fallos:

La presentación y apertura de las proposiciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro # 1000, C.P. 31238, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule los dictámenes que servirán de base para emitir los fallos correspondientes, mediante los cuales, en su caso, se adjudicarán los Contratos a las personas que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los Contratos y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 22 de noviembre de 2014.

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. MIGUEL ANGEL STROZZI GUERRERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
RUBRICA

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

OF. S. 5676/14

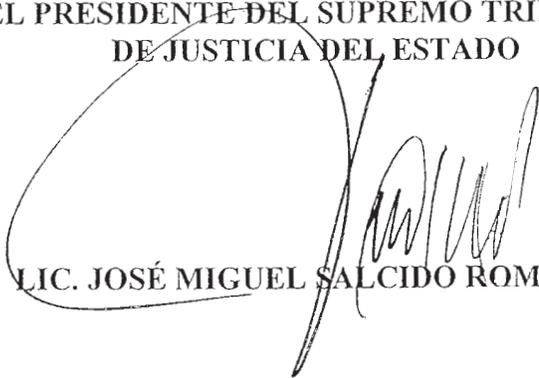
Chihuahua, Chih., a 13 de Noviembre de 2014.

**C. LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ
P R E S E N T E.-**

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en el artículo 73, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tuvo a bien designar a Usted como Secretario General adscrito a la Presidencia del propio tribunal, a partir del trece de noviembre del año en curso.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los fines legales consiguientes.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO**



LIC. JOSÉ MIGUEL SALCIDO ROMERO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA STJ 16/2014

BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA STJ 16/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 251, 252 Y 254 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO TRANSITORIOS DE LA CITADA LEY, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 124 AL 133 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO DECIMOTERCERO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VIGENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA STJ 16/2014, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS.

PARTIDA	CONCEPTO	
ÚNICA	ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS	
NOTA: SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS A LAS BASES		
VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ACLARACIÓN DE DUDAS
EN LOS DÍAS HÁBILES DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		
DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA UBICADA EN CALLE ALLENDE NO. 901, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, UBICADO EN CALLE ALLENDE No.901, COL. CENTRO, SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA.
- 2.- LA ENTREGA DE LAS BASES SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA UBICADO EN LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA, AL ENTREGAR EL RECIBO DE DEPÓSITO ORIGINAL EN LA CUENTA BBVA BANCOMER **0194252918** Y/O COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA CLABE **012150001942529188** DE BBVA BANCOMER.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE EFECTUARÁ EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, SITO EN EL SÓTANO DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LA DIRECCIÓN ARRIBA MENCIONADA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD PARA CONCURRIR A LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN LOS DÍAS HÁBILES DEL **26 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2014**, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

2.1 CONTAR CON UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

- 3.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) ENTREGA DE LOS BIENES ARRENDADOS

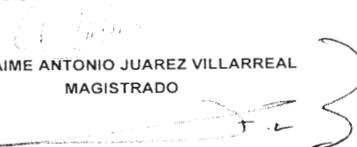
LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

D) GENERALIDADES

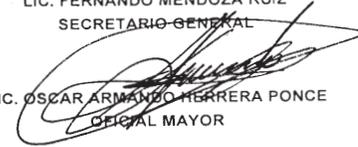
LA JUNTA DE EMISIÓN DEL FALLO SERÁ NOTIFICADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2014
POR LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL


LIC. JAIME ANTONIO JUAREZ VILLARREAL
MAGISTRADO


LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ
SECRETARIO GENERAL


LIC. OSCAR ARMANDO HERRERA PONCE
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

**SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

ECG2003
2-XI/2014 2ª ALM. ESTR

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **GARCIA DAVILA GERARDO**
DOMICILIO: **C MINA KENNECOTT NO EXT: 1725 VILLAS DEL REAL, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **BUICK**, LINEA **REGAL**, MODELO **1995**,
NÚMERO DE SERIE **2G4WB12M4S1448674**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG2003**
AVALÚO: **\$15,900.00**, POSTURA LEGAL **\$8,840.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **GARCIA DAVILA GERARDO**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y DE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE LAS DILIGENCIAS QUE ANTECEDEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **BUICK**, LINEA **REGAL**, **2 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2G4WB12M4S1448674**, COLOR **GRIS**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **ECG2003**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$15,900.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$8,840.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.**, EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **GARCIA DAVILA GERARDO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C MINA KENNECOTT NO EXT: 1725 VILLAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDO Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARIA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

EDJ5717
3-XI-2014 2ª ALM. ESTR

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**
DOMICILIO: **C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **CHEVROLET**, LINEA **LUMINA**, MODELO **1995**,
NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**
AVALÚO: **\$12, 300.00**, POSTURA LEGAL **\$6, 650.00**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y DE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE LAS DILIGENCIAS QUE ANTECEDEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 08 DE JULIO DEL 2012 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADOS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIONES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **CHEVROLET**, LINEA **LUMINA**, **4 PTS. 6 CIL.**, MODELO **1995**, NÚMERO DE SERIE **2G1WL52M9S9288861**, COLOR **VERDE**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDJ5717**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$12, 300.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$6, 650.00 (SEISMIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO (BASE)** DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **VALENZUELA CALLEROS MATILDE JULIETA**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C CIRCUITO SIERRA PINAL NO EXT: 5371 RINCONADA LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

EDU6160
4-NI2014 2ºALMESTR

**CONVOCATORIA DE POSTORES A REMATE EN
SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA**

CONTRIBUYENTE: **MORALES HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO**
DOMICILIO: **C 5A NO EXT: 6124 NOMBRE DE DIOS, CHIHUAHUA, CHIH.**
CRÉDITO FISCAL: **ADEUDOS DE DERECHOS VEHICULARES** RESPECTO DEL AUTOMOTOR MARCA **PLYMOUTH**, LINEA **VOYAGER**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **2P4GH2534RR588506**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDU6160**
AVALÚO: **\$11,600.00**, POSTURA LEGAL **\$6, 186.67**

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
VISTOS LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A); **MORALES HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO**., Y EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA DE POSTORES LA PRIMERA ALMONEDA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y DE QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE LAS DILIGENCIAS QUE ANTECEDEN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES PROCEDENTE QUE ESTA AUTORIDAD CONVOQUE A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LO NOTIFIQUE POR ESTRADCS, POR LO QUE SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 320 FRACCIÓN IV, 329, 357, 358, 363, 374 Y 378 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIÓNES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA., LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓNES I INCISO A, II INCISO G), 7, 8 FRACCIÓN XVIII, 21 PÁRRAFOS TERCERO Y PRIMERO, 23 FRACCIÓNES I, Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00 HORAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**, MISMO QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA ENTIDAD, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **PLYMOUTH**, LINEA **VOYAGER**, CIL.:**6 PTA:4 SE AUT.**, MODELO **1994**, NÚMERO DE SERIE **2P4GH2534RR588506**, COLOR **AZUL**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **EDU6160**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS EN AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS DE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **\$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **\$6, 186.67 (SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN MENOS UN 20%., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).- LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL AVALÚO (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL.**, APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS LA PRESENTE CONVOCATORIA A **MORALES HERNANDEZ RAMON ALEJANDRO**, EN VIRTUD DE QUE NO SE ENCONTRÓ O NO ATENDIÓ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA C.5A NO EXT: 6124 NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD., ENCONTRÁNDOSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 320 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx**, DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS.

PRESENTE.-

En el expediente número 823/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por JUAN MANUEL CHAVEZ GARCIA, en contra de FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por JUAN MANUEL CHAVEZ GARCÍA, recibido el veintiséis del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, ya que se recibieron los informes requeridos y se desahogó la Testimonial correspondiente, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 823/13, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que JUAN MANUEL CHÁVEZ GARCIA les demanda en la vía SUMARIA CIVIL, reclamándoles las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 37. CONSTE. -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Rubrica.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos el día de hoy, presentados por JUAN MANUEL CHAVEZ GARCIA, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene demandando en la vía SUMARIA CIVIL a FAUSTO CONTRERAS ACOSTA y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, quienes tienen su domicilio en calle Sierra Santa Rosa, número 8126 de la colonia Jardines del Saucito de esta ciudad; reclamándoles las prestaciones que indica en el capítulo respectivo de su demanda de cuenta. Túrnense los autos a la Ministro Ejecutor adscrita a este Juzgado, a fin que se sirva emplazar a los demandados en el domicilio señalado, para que dentro del término de tres días contesten la demanda entablada en su contra u opongan excepciones si tuvieren que hacer valer, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar, corriéndoles traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por el Secretario del Juzgado; haciéndoles saber además, que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica, las cuales se proveerán en su momento procesal oportuno, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle J. García Valdez número 2905 de la colonia San Felipe de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados FELICIANO AGUILAR ORDUNIO, CARLOS OCTAVIO BUSTILLOS DOMINGUEZ, JESUS JOSÉ CASTRO BAEZA y C. EDNA MIGUEL HERNANDEZ MATA. Lo anterior, con fundamento en los artículos 60, 118, 262 y 401 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA

4095-90-92-94

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 835/2013, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR YADIRA POSADA POZAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las catorce horas con once minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, por YADIRA POSADA POZAS, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y de diversas oficinas que fueron requeridas para ello; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FAUSTO CONTRERAS ACOSTA Y LUGARDA LADISLADA VIEZCAS TREJO DE CONTRERAS, la radicación del expediente 835/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que YADIRA POSADA POZAS, les demandan en la VIA SUMARIA CIVIL, las prestaciones que relaciona en su ocurso de cuenta, para lo cual se les concede un término de tres días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 402 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

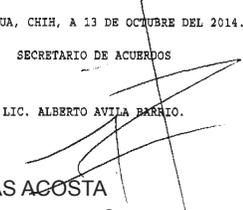
NOTIFICUOSE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE OCTUBRE DEL 2014.
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



FAUSTO CONTRERAS ACOSTA

4094-90-92-94

-0-

*** EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. ***

JOSÉ RAÚL GRAJEDA DOMÍNGUEZ

PRESENTE

En el expediente número 134/2014, relativo al juicio hipotecario promovido por los licenciados GUILLERMO MICHEL GUZMÁN y EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ RAÚL

GRAJEDA DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

---Agréguese el escrito presentado el veinticinco de septiembre del año en curso, por EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSÉ RAÚL GRAJEDA DOMÍNGUEZ ya que se recibió el informe del Instituto Nacional Electoral; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Hacienda del Estado; Servicio de Administración Tributaria; Dirección de Seguridad Pública Municipal e Instituto Mexicano del Seguro Social; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOSÉ RAÚL GRAJEDA DOMÍNGUEZ de la radicación del expediente 134/2014 ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que los licenciados GUILLERMO MICHEL GUZMÁN y EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLES en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE le demanda en la vía hipotecaria las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de cinco días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFICUOSE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JOSÉ RAÚL GRAJEDA DOMÍNGUEZ

4108-90-92-94

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. JOSÉ GUADALUPE ZARATE VALENCIA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1086/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO VENEGAS GRANADOS, en contra de JOSÉ GUADALUPE ZARATE VALENCIA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. ALFONSO CHÁVEZ GÓMEZ, como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del demandado JOSÉ GUADALUPE ZARATE VALENCIA, ya que se recibió entre otros el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento de JOSÉ GUADALUPE ZARATE VALENCIA la radicación del expediente 1086/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que por el C. RAMIRO VENEGAS GRANADOS, por su propio derecho, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda, y para lo cual se le concede un plazo de NUEVE DÍAS, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de CÉDULA, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E.-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO



LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.
JOSE GUADAUPE ZARATE VALENCIA 4121-90-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,676 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS), VOLUMEN 830 (OCHOCIENTOS TREINTA) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIÓ LA SEÑORA GREGORIA LONGORIA RIVERA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO LORENZO ADRIÁN LARA LONGORIA, ASÍ COMO LA LICENCIADA JULIA ALICIA JUÁREZ RUBALCAVA, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES MANUEL LARA CASTRO, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 40,803 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES), VOLUMEN 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA GREGORIA LONGORIA RIVERA Y EL MENOR LORENZO ADRIÁN LARA LONGORIA, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

MANUEL LARA CASTRO 4216-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,757 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE), DEL VOLUMEN 831 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, FIRMADA CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON PERSONALMENTE LOS SEÑORES JAVIER ARTURO, JULIA ADELA E IMELDA SUSANA TODOS DE APELLIDOS ALDAZ GARCÍA, CON EL OBJETO DE HACER CONSTAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO ALDAZ PORTILLO Y PAULINA GARCÍA HERRERA, QUIENES RECONOCIERON LA VALIDEZ DE LOS TESTAMENTOS PÚBLICOS ABIERTOS, OTORGADOS POR LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, EN ÉSTA CIUDAD, LOS CUALES QUEDARON PLASMADOS MEDIANTE ESCRITURAS PÚBLICAS NÚMEROS 1,010 (MIL DIEZ), VOLUMEN XXX (TREINTA ROMANO) Y 1,009 (MIL NUEVE), VOLUMEN XXIV (VEINTINUEVE ROMANO), RESPECTIVAMENTE, DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO RODOLFO ESPINOSA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, ACEPTANDO LOS SEÑORES JAVIER ARTURO, JULIA ADELA E IMELDA SUSANA TODOS DE APELLIDOS ALDAZ GARCÍA, LA HERENCIA COMO HEREDEROS SUSTITUTOS Y LA SEÑORA JULIA ADELA ALDAZ GARCÍA, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÍA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ESTE AVISO SE PUBLICARÁ DOS VECES EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN CIUDAD JUÁREZ, LUGAR DE SU RESIDENCIA Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

PEDRO ALDAZ PORTILLO

4217-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,646 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS), VOLUMEN 830 (OCHOCIENTOS TREINTA) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO FEDATARIO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MAURO ORTIZ LUJÁN, EPIFANIA ORTIZ LUJÁN, PETRA ORTIZ LUJÁN, TEOFILIO ORTIZ LUJÁN, MARÍA MAGDALENA ORTIZ LUJÁN, MARTHA ORTIZ LUJÁN, SOFÍA IRENE ORTIZ LUJÁN, IRENE SOFÍA ORTIZ LUJÁN Y LA SEÑORA FLORENCIA LUJÁN CARRILLO, ÉSTA ÚLTIMA POR SÍ Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES EPITACIO ORTIZ LUJÁN Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ LUJÁN (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOS ÁNGELES BUSTOS), CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTORINO ORTIZ CARRILLO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO VICTOR ORTIZ CARRILLO Y/O VICTORIANO ORTIZ CARRILLO), QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 40,759 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), VOLUMEN 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES MAURO ORTIZ LUJÁN, EPIFANIA ORTIZ LUJÁN, PETRA ORTIZ LUJÁN, TEOFILIO ORTIZ LUJÁN, MARÍA MAGDALENA ORTIZ LUJÁN, MARTHA ORTIZ LUJÁN, SOFÍA IRENE ORTIZ LUJÁN, IRENE SOFÍA ORTIZ LUJÁN, EPITACIO ORTIZ LUJÁN Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ORTIZ LUJÁN (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOS ÁNGELES BUSTOS) Y LA SEÑORA FLORENCIA LUJÁN CARRILLO SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN.

VICTORINO ORTIZ CARRILLO

4219-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 58/2014 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO MALDONADO AGUIRRE DENUNCIADNO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ABIENES DE FELIPE DE JESUS CARDONA PROVENCIO, QUIEN FALLECIO EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ, EN GUADALUPE, CHIHUAHUA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese los autos el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil catorce, por el Licenciado RICARDO MALDONADO AGUIRRE, y en atención a su contenido, toda vez que de autos se desprende el desconocimiento de domicilio de ROSA MARIA CERVANTES GUERRERO y VERONICA CARDONA CERVANTES, se ordena notificar por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, anunciando la muerte sin testar de FELIPE DE JESUS CARDONA PROVENCIO, haciéndose saber a parte interesada que el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de la indica persona, se encuentra radicado bajo el número 58/2014 del índice de este Juzgado, para que quien se crean con igual derecho, comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de treinta días. Con fundamento en los artículos 566 en relación al 559 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 5.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 28 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

FELIPE DE JESUS CARDONA PROVENCIO 4229-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: GONZALO GALAVIZ y/o GONZALO GALAVIS.

En el expediente número 723/14 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EMILIA ELIZABETH MEDINA ROMERO en contra de GONZALO GALAVIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

----- " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

----- Por recibido un escrito del LICENCIADO GENARO CHAPARRO HERNANDEZ, el día veintisiete de los corrientes, en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada GONZALO GALAVIZ Y/O GONZALO GALAVIS es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como

termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - -

----- NOTIFIQUESE.-----

----- Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé. DOY FE.-" DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

----- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

----- Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por la EMILIA ELIZABETH MEDINA ROMERO, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----

----- Se tiene a la compareciente, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señala en su ocuroso de cuenta, al C.GONZALO GALAVIZ Y/O GONZALO GALAVIS con domicilio en Calle Nayarit 2106, de la Colonia Felipe Angeles así como al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio EN Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos ambos en ésta Ciudad. - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Costa Rica número 507 sur en ésta Ciudad, y por autorizado para los mismos efectos al Licenciado GENARO CHAPARRO Y AL P. D. JUAN MANUEL MARTINEZ

----- NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 4 de NOVIEMBRE del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

GONZALO GALAVIZ

4227-92-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1701/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIO TARIN ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cuatro minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, por el Licenciado JOSE MARIA PARRA SALGADO, y en atención a su contenido, toda vez que la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, realizada el diez de los corrientes (foja 254), no contemplo la publicación de los edictos correspondiente en el Tablero de avisos del Juzgado relativo en Ciudad Aldama, Chihuahua, se deja sin efectos la misma, con el fin de no causar perjuicio a las partes, ordenándose regularizar el procedimiento en términos del artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, y como lo solicita el promovente, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: PARCELA NÚMERO 638, ZONA 1, POLÍGONO 1/1 DEL EJIDO DE VILLA ALDAMA, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$5,052,000.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$3,368,000.00 (TRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Y 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil. Asimismo, toda vez que el bien inmueble motivo de remate se encuentra ubicado en Aldama, Chihuahua, gírese atento Despacho al Juzgado Menor Mixto de Ciudad Aldama, Chihuahua, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes. En consecuencia de lo anterior, se deja sin efectos la fecha señalada en el auto visible a fojas 256 del expediente.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 91. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIO TARIN ARMENDARIZ

4247-92-93-94

-0-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

MARGARITA MEDRANO MORENO.
PRESENTE.-

En el expediente número 828/2014, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ALICIA MORENO TORRES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA; CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Con el escrito y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial Morelos el siete de mayo del año dos mil catorce y recibidos en este Juzgado el ocho del mismo mes y año, de ALICIA MORENO TORRES, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a fin de que se declare la ausencia de su hija MARGARITA MEDRANO MORENO. Cítese a través de edictos a la señora MARGARITA MEDRANO MORENO para que en un término de cuatro meses comparezca ante éste Tribunal a notificarse del presente trámite, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en tres Periódicos de mayor circulación en el Estado, además de fijarse un tanto de dichos edictos en el tablero de avisos de éste Tribunal. Con fundamento en el artículo 624 del Código Civil del estado se previene a la promovente para que se abstenga de disponer de los bienes de la antes mencionada. Por otra parte y dado que la presunta ausente MARGARITA MEDRANO MORENO procreó un hijo de nombre JESUS EDUARDO MEDRANO MORENO, según se advierte de la copia certificada del acta de nacimiento que exhibe y de que éste es menor de edad, además de que, del mismo documento se advierte que la promovente ALICIA MORENO TORRES es la abuela materna del infante antes mencionado, y que el mismo se encuentran viviendo a su lado, se decreta la guarda y custodia provisional del menor JESUS EDUARDO MEDRANO MORENO a favor de la antes mencionadas. Asimismo se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para el desahogo de la testimonial y se le tiene por ofrecidas las pruebas que anexa en su curso de cuenta, mismas que serán valoradas en su oportunidad procesal. Dese la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito fin de que manifieste lo que a su representación social corresponde. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el local que ocupa la Defensoría Pública y autorizando para tales efectos a los PASANTES DE DERECHO IARA MUELA SALMERON y/o SUGEILE MORA VAZQUEZ y/o JESÚS PÉREZ HERNÁNDEZ. Por otra parte y como lo solicita, consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y que en el mismo se encuentra registrada la cédula profesional de las LICENCIADAS ADRIANA OROZCO TERRAZAS y FABIOLA VALVERDE MURGA se tiene a dichas profesionistas autorizadas por la promovente, en términos amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 623, 624, 625, 626, 627, 628 fracción I, 629, 635 y 642 del Código Civil del Estado y los artículos 60, 118, 856, 857 y 859 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Interina la Licenciada TANIA RAQUEL MEDINA RIOS, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
INTERINA.

LIC. TANIA RAQUEL MEDINA RIOS.

MARGARITA MEDRANO MORENO

4228-92-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARTIN VAZQUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 859/13, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **LICENCIADAS SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO Y/O NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, PROCURADORES DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL ESPECIALIZADA DE ATENCION A PERSONAS MENORES DE EDAD DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en contra de CANDY AIDE VAZQUEZ PEREZ, MARTIN VAZQUEZ Y SOLEDAD PEREZ MIRANDA**, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. -----

--- V i s t o el expediente número 859/2013 relativo al Juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por las Licenciadas **SILVIA MANUELA VAZQUEZ LAZCANO y NARIA IVETTE RODRIGUEZ ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUBPROCURADORA ESPECIALIZADA EN ATENCION A PERSONAS MENORES DE EDAD TAMBIÉN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en contra de **CANDY AIDE VAZQUEZ PEREZ, MARTIN VAZQUEZ Y SOLEDAD PEREZ MIRANDA**, para dictar sentencia definitiva y; -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y en efecto se: -----

R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la Vía de Controversias del Orden Familiar.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción; la parte demandada no comprobó sus excepciones ya que de tres demandados sólo uno de ellos **SOLEDAD PEREZ MIRANDA** contestó la demanda, mientras que los otros dos fueron declarados en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se condena a **CANDY AIDE VAZQUEZ PEREZ, MARTIN VAZQUEZ Y SOLEDAD PEREZ MIRANDA**, a la pérdida de los derechos derivados de la patria potestad, respecto a la persona y bienes de su hijo -nieto **CESAR EDUARDO VAZQUEZ PEREZ**. -----

--- CUARTO.- Se otorga a la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social del Gobierno del Estado de Chihuahua la Guarda y Custodia Definitiva del menor **CESAR EDUARDO VAZQUEZ PEREZ**. -----

--- QUINTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.-----

--- SEXTO.- Notifíquese la presente sentencia al demandado **MARTIN VAZQUEZ**, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, lo anterior de acuerdo al artículo 504 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado. - - -----

NOTIFÍQUESE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial Morelos, la Licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ**, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

CANDY AIDE VAZQUEZ PEREZ

4213-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: MANUEL ORTIZ VARGAS

En el expediente número 322/2013 relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **JORGE ORTIZ MARTINEZ**, a bienes de **CARLOS GUSTAVO ORTIZ MARTINEZ**, se dictó un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- Por presentado el C. **JORGE ORTIZ MARTINEZ**, con su escrito recibido el diez de octubre del dos mil catorce, en cuanto a lo que solicita, en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero del C. **MANUEL ORTIZ VARGAS**, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, para que comparezca a la presente sucesión a deducir los derechos que le pudiera corresponder, haciéndole saber a quién tenga derecho que si se presentaren después de la declaración de herederos y antes de aprobado el inventario y avalúo se les reconocerá dentro del presente juicio su derecho, transcurrida dicha etapa, la acción de petición de herencia se deducirá en juicio contradictorio, tal y como lo dispone el artículo 1544 del Código Civil del Estado; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se les hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa Asistido del C. Licenciado Arturo Mireles Ramos, Primer Secretario Proyectista, en funciones de Secretario de Acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que dá fe de las actuaciones.- DOY FE..

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de octubre de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MANUEL ORTIZ VARGAS

4214-92-94-96

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 645/13, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARÍA TERESA LÓPEZ MÉNDEZ**, en contra de **CRUZ GUTIÉRREZ LEGARDA**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- A sus autos el escrito recibido el once de junio del año dos mil catorce, presentado por la C. **MARÍA TERESA LÓPEZ MÉNDEZ**, como lo solicita, y por ser el momento procesal oportuno, con fundamento en los artículos 264 inciso e) y 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que, de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído, por medio de **CÉDULA**, a la parte demandada en los términos del artículo 497 del código en comento.-----

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ

CRUZ GUTIERREZ LEGARDA

4215-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 40,553 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES), VOLUMEN 828 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO FEDATARIO, COMPARECIÓ LA SEÑORA ROSARIO IVONNE FRANCO MONTAÑEZ EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA GENERAL DE LOS SEÑORES MA. GUADALUPE MONTAÑEZ HUITRÓN (TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE MONTAÑEZ HUITRÓN), RICARDO ALFONSO BARRIENTOS MONTAÑEZ (TAMBIÉN CONOCIDO COMO RICARDO ALFONZO BARRIENTOS MONTAÑEZ) Y LUZ MARÍA BARRIENTOS (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUZ MARÍA SHEAROD), CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALEJANDRO BARRIENTOS MACHADO, QUIEN FALLECIÓ EN MIDLAND, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITÓ SU INTERÉS Y EL DE SUS MANDANTES EN LA HERENCIA, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE EL AUTOR DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE EL ACTA NÚMERO 40,741 (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO), VOLUMEN 831 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES MA. GUADALUPE MONTAÑEZ HUITRÓN (TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE MONTAÑEZ HUITRÓN), RICARDO ALFONSO BARRIENTOS MONTAÑEZ (TAMBIÉN CONOCIDO COMO RICARDO ALFONZO BARRIENTOS MONTAÑEZ) Y LUZ MARÍA BARRIENTOS (TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUZ MARÍA SHEAROD) SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN.

ALEJANDRO BARRIENTOS MACHADO

4218-92-94

-0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado que ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra doy a conocer que en acta de fecha 6 seis de octubre del 2014 dos mil catorce, asentada bajo el número 4343 cuatro mil trescientos cuarenta y tres, del Libro 5 cinco de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mi LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, comparecieron los señores CARLOS ARMENDARIZ AGUIRRE Y MANUELA ELISA DOMINGUEZ CALLEROS, a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita ARACELY ELENA ARMENDARIZ DOMINGUEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 5 cinco de noviembre de 2012 dos mil doce, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, los comparecientes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que son los parientes más cercanos, siendo este el parentesco de padres, según entroncamiento acreditado; quien no tiene conocimiento que la de-cujus otorgara testamento, ni de que se haya iniciado el trámite de la Sucesión ni ante Juez, ni ante Notario. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita ARACELY ELENA ARMENDARIZ DOMINGUEZ, y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 de dicho ordenamiento legal, se convoca por medio de este aviso a las personas que consideren tener derecho en la citada sucesión, quienes deberán comparecer a esta Notaría a mi cargo ubicada en Calle Estrada Bocanegra Número 1301, Colonia San Felipe de esta Ciudad, dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 03 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ARACELY ELENA ARMENDARIZ

4231-92-94

-0-

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

A V I S O

En cumplimiento a lo señalado por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, DOY A CONOCER que en acta de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2014 dos mil catorce, asentada bajo el número 4325 cuatro mil trescientos veinticinco del Libro de Actos fuera de Protocolo que para tal efecto lleva esta Notaría a mi cargo, Ante Mi LICENCIADA MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES, NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, compareció la señora ANGELICA RAMOS VILLARREAL, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de los señores JOSE RAMOS GONZALEZ, JOSE SAMUEL, JOEL HUMBERTO, FERNANDO y EZEQUIEL, estos últimos de apellidos RAMOS VILLARREAL, así como las señoras VERONICA LETICIA RAMOS VILLARREAL y GUADALUPE MANUELA RAMOS VILLARREAL, a solicitar la iniciación del Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MANUELA VILLARREAL BUSTILLOS (también conocida como GUADALUPE VILLARREAL BUSTILLOS y como MARIA GUADALUPE VILLARREAL), quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 veintiuno de Enero de 2013 dos mil trece, según se acreditó con el acta de defunción que agregué a dicha acta notarial de radicación. Así mismo, la compareciente con el carácter que ostentó, manifestó, bajo protesta de decir verdad, que a la autora de la sucesión le sobreviven su cónyuge, el señor JOSE RAMOS GONZALEZ y como parientes más cercanos, 7 siete de sus 9 nueve únicos hijos de nombres VERONICA LETICIA, GUADALUPE MANUELA, JOSE SAMUEL, JOEL HUMBERTO, ANGELICA, FERNANDO, EZEQUIEL todos de apellidos RAMOS VILLARREAL; habiendo fallecido 2 dos de sus hijos de nombres EDGAR OMAR y ENRIQUE ABEL ambos de apellidos RAMOS VILLARREAL, quienes nunca estuvieron casados ni procrearon hijos. En virtud de lo anterior, se RADICÓ en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MANUELA VILLARREAL BUSTILLOS (también conocida como GUADALUPE VILLARREAL BUSTILLOS y como MARIA GUADALUPE VILLARREAL), y una vez desahogada la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 quinientos sesenta de dicho ordenamiento legal, SE CONVOCA POR MEDIO DE ESTE AVISO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO EN LA CITADA SUCESIÓN, QUIENES DEBERÁN COMPARECER ANTE LA SUSCRITA NOTARIA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

GUADALUPE MANUELA VILLARREAL BUSTILLOS 4230-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40,783 (CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES), VOLUMEN 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, Y FIRMADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARIA ELENA LÓPEZ MARTÍNEZ A INICIAR LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ NICANOR CAMACHO SOSA, HABIÉNDOSE RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL QUE QUEDÓ PLASMADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,219 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE), VOLUMEN 683 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES), OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO PARA ÉSTE DISTRITO, ACEPTANDO LA HERENCIA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO TESTAMENTO. ASIMISMO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL DESIGNARÁ PERITO PARA TAL EFECTO. PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 633 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHOLIC. MARIA ANTONIETA ARZATE VALLES
NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

ARACELY ELENA ARMENDARIZ

4231-92-94

-0-

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

JOSE NICANOR CAMACHO SOSA

4220-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES PRESENTE.-

En el expediente número 121/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -- VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada del fiduciario HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA, en contra de los CC. ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, según el expediente 121/13, y, R E S U E L V E: -- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada se constituyó en rebelde. TERCERO.- Se condena a los CC. ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que se debidamente registrado el día nueve de enero del año dos mil uno, bajo el número 97 a folios 100 del libro 2962, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en este Distrito Bravos, identificado como: inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio, vivienda 7731-39-A misma que constituye una de las unidades habitacionales que conforman el denominado CONDOMINIO 7731-39 de la calle Paseo de los Canarios, del Fraccionamiento Paseos del Alba, Tercera Etapa, en esta ciudad, y con la superficie medidas y colindancias señaladas en el punto considerativo IV, venta que deberá realizarse en pública subasta, y con el producto que de ello se obtenga, páguese a la moral actora las siguientes prestaciones: La cantidad de 80,013.85 (OCHENTA MIL TRECE PUNTO OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) que equivalen a la cantidad de \$389,130.70 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA 70/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del total de adeudo al corte del día cuatro de diciembre del año dos mil doce, mismo que de acuerdo a la certificación contable que obra en autos, se desglosa de la siguiente manera: a).- 66,720.44 UDIS que equivalen a la cantidad de \$324,480.98 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 98/100) por concepto de saldo de capital inicial dispuesto b).- 12,033.84 UDIS que equivalen a la cantidad de \$58,524.07 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 07/100, por concepto de saldo de las mensualidades vencidas y no pagadas desde el día primero de diciembre del año dos mil once y hasta el cuatro de diciembre del año dos mil doce c).- 1,259.57 UDIS (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA UDIS) que equivalen a la cantidad de \$6,125.65 (SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO 65/100) por concepto de saldo de la pena por mora, empezándose a calcular desde el dos de diciembre del dos mil once y hasta el cuatro de diciembre de dos mil doce. d).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes del juicio, por haberse dejado de actuar por más de dos meses; a la parte demandada, POR MEDIO DE EDICTOS, de conformidad con los artículos 119 inciso c) y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE --

Así lo resolvió y firma la licenciada CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la licenciada ROCÍO MELENDEZ CARO, Segunda Secretaria Proyectista, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (RUBRICAS) LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO.

ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA 4259-92-94 -0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA CARREON SALAZAR, mediante acta 99,126 del libro 103 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 15 octubre del año 2014 a solicitud de la señora MA. DE LA LUZ FERNANDEZ CARREON, por sus propios derechos y como única y universal heredera y albacea, quien manifiesta que falleció en Delicias, Chihuahua el día 22 de julio de 1986, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 10 de Noviembre del 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ROSA CARREÓN SALAZAR 4289-92-94 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 627/01, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., EN CONTRA DE ODILON GARCÍA RAMOS Y GUADALUPE AÍDA OLIVARES ARANDA DE GARCÍA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- A sus autos el escrito recibido el veintisiete de octubre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PONCIANO ARRIAGA NÚMERO 1901 INTERIOR B, COLONIA GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS INSCRITO BAJO EL NÚMERO 3130, FOLIO 98, DEL LIBRO 2460 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$642,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$428,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014. EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ODILON GARCIA RAMOS 4254-92-94-96

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 459/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO COMO APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A EN CONTRA DE LA C. OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O. --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a los constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca, ubicada en la Calle Quinta Mayor número 113 del Lote 12 de la Manzana VII, del Fraccionamiento las Quintas, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 528 a folio 79 del Libro 1454 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 168.8400 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 83°48', mide 18.76 metros y colinda con Lote 11; Al 2-3 SE 06°12', mide 9.00 metros y colinda con Lote 03; Al 3-4 NE 83°48', mide 18.76 metros y colinda con Lote 13; Al 4-1 NW 06°12', mide 9.00 metros y colinda con Calle Quinta Mayor.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 583,333.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez Provisional Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2014. C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

OLGA ELENA TREVIÑO CASTAÑEDA 4258-92-94 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 1061/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por RAFAEL MATA MAGALLANES, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Por presentado el **C. RAFAEL MATA MAGALLANES**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día veintinueve de octubre del año dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del terreno Agrícola de Temporal denominado como Lote número 23 B, Serie Arroyo de los Nogales, Fraccionamiento Predio de San Juanito, en el Municipio de Gran Morelos, Chihuahua. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga. Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de dos personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Retorno de Virgilio número 107 Complejo Industrial Chihuahua, de esta Ciudad, y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los **LICS. ALMA LUISA VÁZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO.**

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el **LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAFAEL MATA MAGALLANES 4255-92-94

-0-

AVISO

El 18 dieciocho de octubre de 2014 dos mil catorce, ante mí, Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 4,372 cuatro mil trescientos setenta y dos, inscrita en el libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, ante mí, comparecieron las señoras **MARÍA EMILIA PEREZ CASAS** y **DORA ELIZABETH VILLEGAS PEREZ CASAS**, con el objeto de iniciar el **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **DORA ELIZABETH PEREZ CASAS BELTRAN**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 26 veintiséis de julio de 2013 dos mil trece, quienes manifestaron ser las únicas personas que le sobreviven a la autora de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado **FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA**

DORA ELIZABETH PEREZ CASAS 4249-92-94

-0-

"CEDULA DE NOTIFICACION"

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

C. DEBORAH ANN HERRING MARTINEZ.
LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 283/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. SALVADOR DELGADO IBARRA APODERADO LEGAL DE LA C. CLAUDIA ELENA LEAL MARTINEZ, EN CONTRA DE USTED C. DEBORAH ANN HERRING MARTINEZ Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, CON FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA SIENDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROPUESTA POR LA ACTORA LA C. CLAUDIA ELENA LEAL MARTINEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. LICENCIADO SALVADOR DELGADO IBARRA EN EL PRESENTE PROCESO.

SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA LA C. CLAUDIA ELENA LEAL MARTINEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. LICENCIADO SALVADOR DELGADO IBARRA; PROBÓ LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, LA DEMANDADA DEBORAH ANN HERRING MARTINEZ, SE CONSTITUYÓ EN REBELDÍA Y LA DIVERSA DEMANDADA LA C. ENCARGADO O JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA SIN Oponer excepciones; EN CONSECUENCIA:

TERCERO.- SE DECLARA QUE LA C. CLAUDIA ELENA LEAL MARTINEZ ADQUIRIÓ POR PRESCRIPCIÓN, LA PORCIÓN DE TERRENO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTÁREAS, UBICADO EN PARTE DE LA FRACCIÓN "C" DEL LOTE NUMERO VEINTICUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO "DOLORES"; MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA QUE MIDE Y LINDA: AL NOROESTE EN 629.40 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO GUILLEN SCOTT; AL SUROESTE 398.13 METROS CON PREDIO DE SALVADOR ESTRADA ANTES DE JESUS MUÑOZ AGUILERA; AL SURESTE EN 629.40 METROS CON ORALIA MORALES GARCIA; Y AL NORESTE EN 398.40 METROS CON PREDIO DE JUAN FRANCISCO RAMIREZ GUILLEN ANTES DE ALFONSO CABALLERO. BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 74 A FOLIO 52 DEL LIBRO NUMERO 172 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

CUARTO.- SE DECRETA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN 74 A FOLIOS 52 DEL LIBRO 172 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DOMINIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRADA A FAVOR DE LA DEMANDADA; DEBORAH ANN HERRING MARTINEZ.

QUINTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, INSCRIBASE LA MISMA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MISMA QUE SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA C. CLAUDIA ELENA LEAL MARTINEZ.

SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA LA C. DEBORAH ANN HERRING MARTINEZ LA PRESENTE SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 504 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO.

NOTIFIQUESE.

--- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. **DOS FIRMAS ILEGIBLES.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 21 DE OCTUBRE DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

DEBORAH ANN HERRING MARTINEZ 4251-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 373/2012 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCÍA BAQUERA TERRAZAS, obran una constancia y un auto que en su parte conducente dicen:-----

"- En Chihuahua, Chihuahua, a las once horas del ocho de septiembre del dos mil catorce, la JUEZ, LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, asistida de la SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe, declara abierta la presente audiencia... En esta misma tesitura, dado que quienes reclaman la herencia, es decir, TEODORO BAQUERA TERRAZAS y CELIA VAQUERA TERRAZAS, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, ya que son hermanos de LUCÍA BAQUERA TERRAZAS, una vez que se acredite cuál es el nombre correcto de la ahora compareciente, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que, quienes se crean con igual derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Expídanse los edictos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles...-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Agréguese a los autos el escrito y anexo presentados por CELIA BAQUERA TERRAZAS. Se le tiene cumpliendo la prevención que se le hizo en el acuerdo pronunciado en la actuación del día ocho del actual, exhibiendo copia certificada del acta de su nacimiento, con la que acredita que ya se realizó la corrección correspondiente y se asentó en dicha acta su nombre correcto, es decir, CELIA BAQUERA TERRAZAS.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA.- LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE OCTUBRE DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,

LUCIA BAQUERA TERRAZAS 4250-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, JESUS MARQUEZ GONZALEZ y MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 505/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por YAZMIN VELO HEPO Y HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS EN SU CARACTER DE MANDATARIAS DE LOS CC. BERTHA, SOCORRO, CARMEN ISELA, MARIA ELENA, ALICIA Y YOLANDA DE APELLIDOS YAÑEZ MENDOZA, MARIA ANGELICA CASTAÑEDA FUENTES Y LICENCIADO CESAR HUMBERTO MORALES PORTILLO, en contra de FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, JESUS MARQUEZ GONZALEZ, MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CD CAMARGO, CHIH., A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- A sus autos el escrito dela C. Licenciada YAZMIN VELO HEPO, recibido el día treinta y uno de octubre del año en curso; En atención a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los C. C. FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ GONZALEZ, JESUS MARQUEZ GONZALEZ y MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ, la radicación del expediente 505/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación Estatal, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrá por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAQUEZ, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE

AUTO INSERTO

--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Con escrito, anexos y copias de traslado de las CC. Licenciadas YAZMIN VELO HEPO y HORTENSIA MARGARITA DEL SOCORRO MORALES ALVELAIS en su carácter de mandatarias de los CC. BERTHA, SOCORRO, CARMEN ISELA, MARIA ELENA, ALICIA y YOLANDA de apellidos YAÑEZ MENDOZA, MARIA ANGELICA CASTAÑEDA FUENTES y Licenciado CESAR HUMBERTO MORALES PORTILLO, recibidos el día veintiocho de abril del año en curso, a las trece horas con veinte minutos; poderes otorgados ante la fe del C. Licenciado ALBERTO JÚ ARMENDÁRIZ DOMÍNGUEZ, Notario Público Número 2 para este Distrito Judicial Camargo, mismos que se encuentran ajustados a derecho en los términos de lo dispuesto por los artículos 2445, 2450 y 2453 del Código Civil del Estado, por lo que se reconoce a dichas profesionistas la personalidad con que comparecen. Téngaseles demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, prescripción adquisitiva en contra de los CC. FRANCISCO HUMBERTO y JESUS de apellidos MARQUEZ GONZALEZ, MA. DE LORENZA MIRANDA CHAVEZ y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, ésta última con domicilio para ser emplazada en la Calle Miguel Lerdo de Tejada número 618 de esta Ciudad; por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 150 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar y que no se recibirán promociones fuera del lugar del juicio mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado con poder bastante, que las posteriores notificaciones inclusive las de carácter personal se le harán por lista y surtirán sus efectos en los estrados del mismo. Se previene a las ocurrentes para que dentro del término de tres días proporcionen el último domicilio conocido de los demandados, para estar en aptitud de girar los oficios de búsqueda respectivos, apercibidas que de no hacerlos en dicho término se dará por concluido el presente trámite, de conformidad con los artículos 118 y 251 del ordenamiento legal antes citado. Téngaseles señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Hidalgo número 123 de la Colonia Centro de esta Ciudad.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MYRIAM VICTORIA HERNANDEZ ACOSTA, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Camargo, quien actúa ante la Secretaría Proyectista la Licenciada MARIA IVET DE LA MORA HERNANDEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

CD. CAMARGO, CHIH., NOVIEMBRE 10 DE 2014

Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

[Handwritten signature]

Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAQUEZ.

FRANCISCO HUMBERTO MARQUEZ

4253-92-94

-0-

AVISO

El 27 veintisiete de octubre de 2014 dos mil catorce, ante mí, Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, Notario Público Número Dos, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, y mediante acta número 4,379 cuatro mil trescientos setenta y nueve, inscrita en el libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, ante mí, comparecieron los señores CESAR OMAR MALDONADO NEVAREZ, LUIS ALFREDO MALDONADO NEVAREZ y GLORIA IVETTE MALDONADO NEVAREZ, acompañados de su madre la señora MANUELA NEVAREZ PEREZ, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor RODOLFO MALDONADO MENDOZA, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 15 quince de enero de 2014 dos mil catorce, quienes manifestaron ser la última cónyuge superviviente y los tres primeros las únicas personas que le sobreviven al autor de la sucesión, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

RODOLFO MALDONADO MENDOZA

4248-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS ALBERTO ORTEGA QUIJANO.

PRESENTE.-

En el expediente numero 1641/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTED, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día diecisiete de Octubre del año en curso, visto lo solicitado, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de TREINTA DIAS, común a ambas partes y toda vez que el presente juicio se lleva por edictos, se ordena notificar la apertura del periodo probatorio por dicho medio, los cuales deberán publicarse en los Estrados de este Tribunal así como en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad (Norte o Diario de Juárez) por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el entendido de que el periodo probatorio empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

[Handwritten signature]

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JESUS ALBERTO ORTEGA QUIJANO

4292-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. CARLOS TINOCO ROMERO Y MARIA ANTONIETA PRIETO CASTILLO:

En el expediente número 16/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS TINOCO ROMERO Y MARIA ANTONIETA PRIETO CASTILLO, existe el siguiente extracto de sentencia: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

VISTOS para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS TINOCO ROMERO Y MARÍA ANTONIETA PRIETO CASTILLO, según expediente número 16/2013, y:-----

RESULTANDO----- **CONSIDERANDO**----- **RESUELVE**-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.-----

TERCERO.- Se condena a CARLOS TINOCO ROMERO y MARÍA ANTONIETA PRIETO CASTILLO a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$528,550.71 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 71/100 MONEDA NACIONAL) equivalente a la cantidad de 118,620.89 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO OCHENTA Y NUEVE) UNIDADES DE INVERSIÓN, la cual se encuentra integrada por los conceptos señalados en el estado de cuenta exhibido por la parte actora y que reclamados hasta la fecha del día primero de septiembre del año dos mil diez. Así mismo es procedente condenar al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esa fecha y hasta la total solución del adeudo.-----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días contados a partir del siguiente en que cause estado la presente resolución la demandada no hiciera el pago de las prestaciones a las que se le condenó, se hará trance y remate con el inmueble hipotecado y con su producto el pagó al actor.-----

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originadas por la tramitación de este juicio.-----

NOTIFIQUESE, por medio de Edictos que se publicaran dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficiales del Estado y en un Periódico de información local del lugar del juicio, debiendo además publicarse por cedula que se fijar en los tableros de aviso de éste Tribunal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así, lo resolvió y firma el Licenciado JESÚS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

CARLOS TINOCO ROMERO 4290-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 301/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JOSE LUIS SANCHEZ CERON Y MARIBEL MARTINEZ SAUCEDO DE SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

ACUERDO. - "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, el día veintiocho de Octubre del año en curso, a las once horas con treinta y tres minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES NUMERO 1412, LOTE 11, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 96.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 89 DEL FOLIO 99 DEL LIBRO 2751 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.000 METROS CON CALLE PASEO DE LOS COMPOSITORES.- DEL 2 AL 3, MIDE 16.000 METROS CON CASA 10.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.000 METROS CON CASA 49.- DEL 4 AL 1, MIDE

16.000 METROS CON CASA 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$252,166.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$378,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE." Rúbricas.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

JOSE LUIS SANCHEZ CERON

4291-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 210/2014 RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA IRMA YOLANDA RAMOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE ROSA ESTHER MENESES CHAVEZ, DENUNCIADO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA CHAVEZ GUTIERREZ, QUIEN FALLECIO EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA EL UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese los autos el escrito presentado a las nueve horas con dieciséis minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, por la Licenciada IRMA YOLANDA RAMOS FLORES, y en atención a su contenido, toda vez que de autos se desprende que ROSA ESTHER MENESES CHAVEZ, es parientes colateral de ADELA CHAVEZ GUTIERREZ, se ordena notificar por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, anunciando la muerte sin testar de de ADELA CHAVEZ GUTIERREZ, haciéndose saber a parte interesada que el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de la indica persona, se encuentra radicado bajo el número 210/2014 del Índice de este Juzgado, para que quien se crean con igual derecho, comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro de treinta días. Con fundamento en los artículos 566 en relación al 559 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 10. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 26 DE AGOSTO DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

ADELA CHAVEZ GUTIERREZ

4294-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: OLGA LIDIA HERNANDEZ SALAS

- - - En el expediente número 878/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de, OLGA LIDIA HERNANDEZ SALAS, se dictó una sentencia definitiva de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, la que en sus resolutivos dice: -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.-----

- - -SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción y la demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se condena a la C. OLGA LIDIA HERNANDEZ SALAS, a pagar a la parte actora, HSBC MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDEUCIARIA, fiduciario del fideicomiso irrevocable F/262757, la cantidad de \$95,658.20 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto del total de adeudo al día cinco de junio del año dos mil doce; cantidad ésta que se desglosa de la siguiente manera: \$80,447.12 pesos, (ochenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 12/100 moneda nacional), por concepto de total del saldo de capital inicial dispuesto; \$14,512.00 pesos (catorce mil quinientos doce pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de mensualidades vencidas; \$603.27 pesos (seiscientos tres pesos 27/100 moneda nacional), por concepto de Intereses Moratorios causados hasta el día cinco de junio del dos mil doce. Condenándose además al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.- Estas cantidades, por los conceptos que se indican fueron calculados hasta el día cinco de junio del dos mil doce.-----

- - -CUARTO.- Asimismo se condena a la demandada a soportar la venta en subasta pública, del inmueble dado en garantía hipotecaria, que obra inscrito bajo el número 76 folio 76 del libro 2486 de la Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, y con el producto de la venta se hará el pago a la actora de las prestaciones reclamadas y que hoy se condena a la demandada a pagarle-----

--- QUINTO.- Se condena a la demandada, al pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación de presente juicio; -----

- SEXTO.- Se absuelve a la demandada del pago de los intereses ordinarios que le fueron reclamados con posterioridad al vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

NOTIFIQUESE personalmente a la actora, y a la parte demandada por MEDIO DE EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Además de fijarse un tanto del Edicto en los tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento a lo previsto por los artículos 504, 499 y 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. -----

- Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos de la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 08 de octubre del 2014
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

OLGA LIDIA HERNANDEZ SALAS

4264-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA, CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA y MA. MAGDALENA HERRERA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ P R E S E N T E.-

En el expediente número 672/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, "TERTIUS", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA, CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA y MA. MAGDALENA HERRERA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veinticinco de septiembre del presente año, a las doce horas con seis minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada CC. RAUDEL SÁNCHEZ HERRERA, CINDIA FLORINA SÁNCHEZ HERRERA y MA. MAGDALENA HERRERA RAMÍREZ DE SÁNCHEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. - De conformidad con los artículos 282 y 499, en relación con el 504 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (rubricas)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos.

RAUDEL SANCHEZ HERRERA

4262-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL:

El día veintiocho de Octubre del 2014, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por Acta Notarial número 54,712 del volumen 66 sesenta y seis de Actos fuera de Protocolo, comparecieron los señores FRANCISCO ALBERTO LORENZO BARROZO GOMEZ, y ERNESTO BARROSO GOMEZ, este último como apoderado de su hermana la señora MA. LUISA BARROSO GOMEZ con el objeto de iniciar EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de los señores FRANCISCO BARROSO FLORES y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ MARIN, personas que fallecieron en esta Ciudad, el día 4 cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos y el día 27 veintisiete de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho; manifestando asimismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a los autores de la Sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el artículo 4 cuatro fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Peso, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., 06 de Noviembre del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

FRANCISCO BARROSO FLORES

4286-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE
P R E S E N T E.-

En el expediente número 823/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE, existe un auto que a la letra dice:-----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. -----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía. -----

--- TERCERO.- Se condena a JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$363,532.36 (trescientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 32/100 Moneda Nacional), por concepto del total del adeudo al corte del día cinco de junio del año dos mil doce, y que se desglosa de la siguiente manera: a).- El pago de la cantidad de 68,855.86 UDIS (sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco punto ochenta y seis Unidades de Inversión), que equivalen a la cantidad de \$483,091.84 (cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y uno pesos 84/100 moneda nacional) por concepto de Capital inicial dispuesto, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de su representada; b).- El pago de la cantidad de 8,941.35 UDIS (ocho mil novecientos cuarenta y uno punto treinta y cinco Unidades de Inversión), por concepto de saldo de las mensualidades vencidas y no pagadas desde el uno de septiembre de dos mil once y hasta el cinco de junio de dos mil dos, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de su representada; c).- El pago de la cantidad de 969.00 UDIS (novecientos sesenta y nueve punto cero Unidades de Inversión), por concepto de saldo de la pena por mora, calculada desde el dos de septiembre de dos mil once y hasta el cinco de junio de dos mil doce, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de su representada. Así como al pago de Intereses Ordinarios generados y al pago de intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad, lo anterior en relación en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua-----

----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE-----

--- Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA
LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO

JUAN ANTONIO HINOSTROZA AGUIRRE 4267-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. HECTOR ARMANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 630/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A., en contra de HECTOR ARMANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, se dicto sentencia definitiva, la cual en sus puntos resolutive dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-Vistos para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, como Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de HÉCTOR ARMANDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, según expediente número 630/2012, y;-----

“RESOLUTIVOS”-----

---PRIMERO.- Ha procedido la ACCIÓN HIPOTECARIA.-----

---SEGUNDO.- La parte actora probó la acción, la parte demandada no se excepcionó.-----

--- TERCERO.- Se condena a HÉCTOR ARMANDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ a pagar a la parte actora la cantidad de \$162,495.45 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del total de adeudo, que al corte del quince de febrero de dos mil doce se desglosa de la siguiente manera: \$128,866.75 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido por anticipado, \$1,107.42 (UN MIL CIENTO SIETE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de comisión del vencimiento del quince de abril de dos mil once y hasta el quince de febrero de dos mil doce, \$3,468.07 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de erogación neta mensual vencida y no pagada del vencimiento el quince de abril de dos mil once y hasta el quince de febrero de dos mil doce, \$29,053.21 (VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios del dieciséis de marzo de dos mil once y hasta el quince de febrero de dos mil doce; el pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; así como al pago de los gastos y costas que originó el presente juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que se computarán en ejecución de sentencia.-----

--- CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, procédase a la venta en subasta pública del bien dado en garantía y con su producto hágase pago al actor.-----

--- QUINTO.- Notifíquese a HÉCTOR ARMANDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, la presente resolución por medio de edictos de notificación, que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de mayor circulación, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados del juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499, 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del Secretario Proyectista interino, el LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL 2014.

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO

HECTOR ARMANDO HERNANDEZ 4279-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JUVENCIO PUENTES RÍOS:

En el expediente número 444/13, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V.**, en contra de **JUVENCIO PUENTES RÍOS**, se dictó la sentencia que en su parte conducente dice::

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

--- V I S T O para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de la moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA quien a su vez es administrador en el fideicomiso irrevocable F/262757 así como con el carácter de apoderado del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C. JUVENCIO PUENTES RÍOS, expediente 444/13, y:-----

----- R E S U L T A N D O :-----

----- C O N S I D E R A N D O :-----

---- III.- Por lo que es procedente resolver y se:-----

----- R E S U E L V E :-----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y los demandados no acreditaron sus excepciones y defensas dada su rebeldía, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción.-----

--- CUARTO.- Se condena al demandado JUVENCIO PUENTES RÍOS, al pago de la cantidad de L- El pago de la cantidad \$138,107.96 Pesos (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL). Por concepto del total de adeudo, al corte del día 23 DE ABRIL DE 2012 y que se desglosa de la siguiente manera: a).- El pago de la cantidad de \$110,195.49 pesos, por concepto de saldo de capital inicial dispuesto, de acuerdo a la certificación contable expedida por el contador Facultado de la moral actora. b).- El pago de la cantidad de \$24,959.61 pesos por concepto saldo de las mensualidades vencidas desde el 28 de febrero de 2011 y hasta el 23 de abril de 2012, de acuerdo a la certificación contable expedida por el contador facultado por la moral actora. c).- El pago de la cantidad de \$2,952.86 pesos por concepto de saldo de los intereses moratorios calculados desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 23 de abril de 2012, de acuerdo a la certificación contable expedida por el contador facultado de la actora. d).- El pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a la clausula quinta y octava del contrato.-----

--- QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.-----

--- SEXTO.- Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, el demandado no hace el pago a que se le hizo condena en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado y descrito en esta resolución, para que con su producto se haga pago en favor de la parte actora en el grado de prelación que le corresponda.-----

--- SÉPTIMO.- Notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, y además por medio de cédula que se fije en el tablero de aviso de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- N O T I F I Q U E S E .-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH., A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

**LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

JUVENCIO PUENTES RIOS 4263-92-94
-0-
AVISO NOTARIAL

A los interesados en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ILDEFONSA PEREZ CANO**, se les hace saber:

Licenciado **EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK**, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en atención a lo dispuesto en el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago de su conocimiento que mediante escritura pública número 10,358 diez mil trescientos cincuenta y ocho, otorgada en esta ciudad de Chihuahua el 29 veintinueve de septiembre de dos mil catorce, ante mi, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ILDEFONSA PEREZ CANO**, a solicitud de los señores **FRANCISCO JAVIER PEREZ OGAZ, JOSE DE JESUS PEREZ OGAZ**, por sus propios derechos y los señores **PEDRO REYNALDO PEREZ MATA, JUAN MANUEL PEREZ MATA**, por sus propios derechos y en su carácter de mandatarios de las señoras **EVELINA ISABEL PEREZ MATA y MARTHA CECILIA PEREZ MATA**, quienes aceptaron la herencia y legados correspondientes, y el señor **PEDRO REYNALDO PEREZ MATA** el cargo de albacea, habiendo manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico matutino El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número 2,417 del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 07 de Noviembre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

MARIA ILDEFONSA PEREZ CANO 4281-92-94
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARIO VALLES PEREZ Y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCIA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1026/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIO VALLES PEREZ Y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCIA, existe una sentencia que en su parte resolutive dice:-----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

- - - VISTOS, para resolver los autos que integran el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es administrador del crédito cuya titularidad se refuta en el fideicomiso irrevocable numero F/262757 así como con el carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de MARIO VALLES PÉREZ y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCÍA, según el expediente 1026/2012, y:-----

R E S U E L V E

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----
--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía.-----

--- TERCERO.- Se condena a MARIO VALLES PÉREZ y DORA LETICIA MONTENEGRO GARCÍA en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de 135,593.06 UDIS (ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y tres punto cero seis Unidades de Inversión), equivalente a la cantidad de \$645,412.93 (seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos 93/100 Moneda Nacional), por concepto del total del adeudo al corte del día uno de abril del año dos mil doce, y que se desglosa de la siguiente manera: a).- El pago de la cantidad de 101,491.46 UDIS (ciento un mil cuatrocientos noventa y uno punto cuarenta y seis Unidades de Inversión), que equivalen a la cantidad de \$483,091.84 (cuatrocientos ochenta y tres mil noventa y uno pesos 84/100 moneda nacional) por concepto de Total del Saldo de Capital inicial dispuesto, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de su representada; b).- El pago de la cantidad de 33,170.23 UDIS (treinta y tres mil ciento setenta punto veintitrés Unidades de Inversión); que equivale a la cantidad de \$157,887.84 (ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 84/100 Moneda nacional) por concepto de total del saldo de capital inicial dispuesto, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de su representada; c).- El pago de la cantidad de 931.37 UDIS (novecientos treinta y uno punto treinta y siete Unidades de Inversión), que equivalen a la cantidad de \$4,433.25 (cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos 25/100 Moneda nacional) por concepto de saldo de la pena por mora, calculada desde el dos de julio de dos mil diez y hasta el veintiséis de abril de dos mil doce, de acuerdo a la certificación contable expedida por el Contador Facultado de su representada. Así como al pago de Intereses Ordinarios y Moratorios generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-----

--- CUARTO.- Notifíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad, lo anterior en relación en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.----- Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO


LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

MARIO VALLES PEREZ

4266-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ LUIS RIVERA CARRASCO

P R E S E N T E.-

En el expediente número 1327/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JESUS ANTONIO CARAVEO VALLINA, en contra de JOSE LUIS RIVERA CARRASCO, se dicto una sentencia que en su parte resolutive dice:-----

“----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía, en consecuencia.-----

--- TERCERO.- Se condena a BRENDA OLIMPIA GÓMEZ FLORES a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$200,928.00 (doscientos mil novecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional). Así como al pago de Intereses Ordinarios y Moratorios generados y al pago de intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-----

--- CUARTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente juicio, esto último de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- QUINTO.- Notifíquese un extracto de la presente resolución por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la localidad, lo anterior en relación en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

--- Así lo resolvió y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)-----
“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Visto el estado que guardan los presentes autos y en virtud a la sentencia dictada el doce de septiembre de dos mil catorce, se aclara el resolutive tercero respecto del nombre del demandado para quedar como sigue: "TERCERO.- Se condena a JOSÉ LUIS RIVERA CARRASCO a la venta judicial del bien inmueble de su propiedad, que deberá realizarse en pública subasta y con el producto de su venta realizar a la actora el pago de la cantidad de \$200,928.00 (doscientos mil novecientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional). Así como al pago de Intereses Ordinarios y Moratorios generados y al pago de intereses moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.". Este auto forma parte de la sentencia dictada el doce de septiembre de dos mil catorce, publicada al día siguiente hábil, bajo el número 60 (sesenta) de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO


LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

JOSE LUIS RIVERA CARRASCO

4299-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 122/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JAVIER BUSTILLOS RODRIGUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día diez del presente mes y año en curso, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$329,527.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Palacio de Paquime No. 1250, casa 3, Condominio Inca, del Primer Sector de la Quinta Etapa del Fraccionamiento Torres del Sur, de esta Ciudad, con superficie de 70.4500M2., y que obra inscrito bajo el numero 46 folio 48 del Libro 2485, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$219,333.34 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 15 de Octubre del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JAVIER BUSTILLOS RODRIGUEZ

4301-92-94

-0-

**MANLIO LÓPEZ BATIZ,
ELIZABETH DURON HERNÁNDEZ DE LÓPEZ
PRESENTE:**

En el expediente número 59/14, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO CORRAL TERRAZAS en contra de MANLIO LÓPEZ BATIZ, ELIZABETH DURON HERNÁNDEZ DE LÓPEZ Y OFICIAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., se dictó la sentencia que en su parte conducente dice::

"- - - Ciudad Juárez Chihuahua, a veintiocho de octubre del año dos mil catorce.-----
- - - V i s t o, para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil promovido por Francisco Corral Terrazas, en contra de Manlio López Batiz y Elizabeth Duron Hernández de López, del expediente número 59/14; y:-----

----- R E S U L T A N D O:-----

----- C O N S I D E R A N D O:-----

---Por lo expuesto y fundado se:-----

----- R E S U E L V E -----

--- PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

--- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, los demandados se constituyeron rebeldes por lo que no se exceptuaron, en consecuencia:-----

--- TERCERO.- Se declara que FRANCISCO CORRAL TERRAZAS, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, del inmueble consistente terreno urbano y finca sobre el construido ubicado en calle Melquiades Alanís al oriente de la calle José Clemente Orozco de la Colonia San Lorenzo de esta Ciudad, con una superficie de 200.11 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias descriptas a continuación y que son los siguientes: Se localiza como sigue: A los 140.27 (ciento cuarenta metros y veintisiete centímetros) de la calle José Clemente Orozco, y en el lote partiendo del punto marcado como el número uno al punto número dos Sureste dos grados y doce minutos, se miden catorce punto diez y ocho metros linda con Terreno de mi propiedad (Francisco Corral Terrazas), del dos al tres, Sureste ochenta y siete grados treinta y cinco minutos se miden catorce metros diez centímetros y linda con lote Eduardo Sandoval, del punto tres al punto cuatro Noreste dos grados, doce minutos, mide catorce metros veinte centímetros y linda con terreno municipal del punto cuatro al punto de partida mide catorce metros diez centímetros, lindando con la calle Melquiades Alanís; e inscrita bajo el número 2286 (Dos doscientos ochenta y seis) a folios 147 (ciento cuarenta y siete) del libro 1626 (Mil seiscientos veintiséis) de la sección primera el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, a nombre del demandado Manlio López Batiz y Elizabeth Duron Hernández de López, en virtud de lo anterior, una vez que quede firme la presente sentencia, sirviéndole de título de propiedad a la parte actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a inscribir, a nombre de FRANCISCO CORRAL TERRAZAS, el inmueble descrito anteriormente.-----
--- CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, sirviéndole de título de propiedad a la actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a inscribir, a nombre de FRANCISCO CORRAL TERRAZAS, el inmueble descrito en el resolutivo anterior.-----
--- QUINTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.-----
--- SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada Manlio López Batiz y Elizabeth Duron Hernández de López, por medio de Edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

----- N O T I F I Q U E S E.-----

--- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos del Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe.- Doy fe.-----

--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH., A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MANLIO LOPEZ BATIZ

4298-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 691/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE LOS CC. PASCUAL JAVIER AGUILAR FIGUEROA Y NORMA ANGELICA FUERTE, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicada en la Calle Privada de Cáceres número 911-8, Lote 8 de la manzana 15 del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español, etapa 8, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 67 a folio 69 del Libro 4784 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Calle Privada de Cáceres; Al 2-3 NE 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 7; Al 3-4 NW 72°34'47" mide 8.00 metros y colinda con Lote 27-manzana 17; Al 4-1 SW 17°25'13" mide 17.50 metros y colinda con Lote 9.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 436,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 654,750.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2014.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

PASCUAL JAVIER AGUILAR 4302-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL.

Licenciado EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en acta número 11,934 once mil novecientos treinta y cuatro de fecha tres de noviembre dos mil catorce, a solicitud de los señores El señor ADOLFO ARMENDARIZ ARROYO, en su carácter de apoderado de sus hermanos los señores ALDO ARMENDARIZ ARROYO, ALAN ARMENDARIZ ARROYO y ROCIO ARMENDARIZ ARROYO todos en su carácter de únicos y universales herederos y el primero además albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUZ OLGA ARROYO PORRAS y los señores ALMA ROSA ARROYO PORRAS, ALBERTO RAFAEL ARROYO PORRAS y la señora IVONNE ALBO PORRAS en su carácter de apoderada del señor ROBERTO ARROYO PORRAS, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores LUZ OLGA PORRAS VALENZUELA y ROBERTO ARROYO PANDO. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, el diez de noviembre de dos mil catorce, la cual quedó asentada en el acta número 11,956 once mil novecientos cincuenta y seis de esa misma fecha, para que se nombre herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 11 de noviembre de 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

LUZ OLGA PORRAS VALENZUELA 4300-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número Doce Mil Doscientos Treinta y Ocho, del Volumen 447 Cuatrocientos Cuarenta y Siete, de fecha 3 tres de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia del señor FRANCISCO SILVEYRA IBARRA, en su carácter de apoderado legal de los señores ISMAEL SEÑEZ PORRAS, MARTHA EUGENIA, ISMAEL GERARDO, MANUEL DE JESUS, MARIA DEL CARMEN y YOLANDA de apellidos SEÑEZ MARTINEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de ZAIDE MARTINEZ ARAGON. Así mismo mediante Acta Número 14,276 catorce mil doscientos setenta y seis del Libro número Catorce de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 11 días del mes de Noviembre del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

ZAIDE MARTINEZ ARAGON 4296-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Héctor M. Navarro Manjarrez, Notario Público Número Ocho para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que en esta Notaría, a mi cargo, se otorgó la escritura pública número 24,231 veinticuatro mil doscientos treinta y uno del volumen 1267 mil doscientos sesenta y siete del Protocolo Abierto Ordinario, con la que se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Testamentaria derivada del testamento otorgado el día primero de octubre del año dos mil doce, a bienes de la señora MARIA DE LOS REMEDIOS OLVERA VAZQUEZ.

En dicha escritura las señoras CARMEN YOLANDA VILLALOBOS OLVERA, ROSANA VILLALOBOS OLVERA y MARIA ELENA VILLALOBOS OLVERA, aceptaron la herencia como únicas y universales herederas, reconociendo sus derechos hereditarios y la señora CARMEN YOLANDA VILLALOBOS OLVERA, además como Albacea, protestó su fiel y legal desempeño habiendo manifestado que procederá a la formación del inventario y avalúo correspondiente.

Chihuahua, Chih., a 6 de Noviembre del 2014

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO

LIC. HECTOR MANUEL NAVARRO MANJARREZ.

MARIA DE LOS REMEDIOS OLVERA 4304-92-94

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, ante el Licenciado Eugenio Fernando Garcia Russek, Titular de esta Notaria, de la cual se tomó razón bajo el número 11,947 once mil novecientos cuarenta y siete, del volumen once del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de las sucesión intestamentaria a bienes del señor SIMÓN LEONARDO RASCÓN DOMÍNGUEZ, en la cual las señoritas SARA ADRIANA y BERENICE EUGENIA y el joven EDGAR LEONARDO todos de apellidos RASCÓN DOMÍNGUEZ, son los únicos presuntos herederos quienes manifiestan dar su voto para que el cargo de Albacea lo desempeñe la señorita SARA ADRIANA RASCÓN DOMÍNGUEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 11 de noviembre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO.

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK.

SIMÓN LEONARDO RASCÓN DOMÍNGUEZ 4282-92-94

-0- "EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS DEMANDADOS SEÑORES CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 1208/12, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por los CC. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS Apoderados de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los señores CARLOS AGUILAR PEREZ Y MARIA JULIETA RIVERA HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO:-"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a los autos el escrito de la licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este Juzgado el día veintiocho de abril del presente año, a las diez horas con cincuenta y un minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada: CARLOS AGUILAR PÉREZ y MARÍA JULIETA RIVERA HERNÁNDEZ por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. - Respecto de la Confesional que solicita, dígamele que tan pronto como se lleve a cabo la publicación de edictos ordenada, se acordará lo conducente - Así mismo, como también lo solicita, se le tiene, con el escrito que presentara el veintiuno del abril del año en curso, exhibiendo dos sobres cerrados que dicen contener pliego de posiciones. De conformidad con los artículos 282, 292 y 499 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE: As, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Secretario Projectista Interino en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- R U B R I C A S "

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA INTERINO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

LIC. LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.-

CARLOS AGUILAR PÉREZ 4273-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 84/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE NICOLAS MARQUEZ MATA, se dictó un auto que señala en lo que interesa: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- -----

----- Agréguese a los autos el escrito presentado por EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ recibido en este Juzgado el día veintinueve de octubre del año en curso, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el desahogo de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en Calle Mina Namiquipa, número 1316, fraccionamiento Villa del Real etapa I, fase G, de esta ciudad; mismo que obra inscrito bajo el número 20, a folio 20, del libro 3176, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

----- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$259,074.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil, setenta y cuatro pesos, cero centavos) moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos; y como postura legal, la cantidad de \$172,716.00 (Ciento setenta y dos mil setecientos dieciséis pesos, cero centavos) moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-

----- Así lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO, con quien actúa. DOY FE."-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2014. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL

LIC. DEBBIE LEÓN CHACÓN.

NICOLAS MARQUEZ MATA 4269-92-94

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

CON FECHA 19 DE JUNIO DE 2014, COMPARECIO LA SEÑORA ROSA RUIZ, ANTE LA TITULAR DE ESTA NOTARIA EN LA QUE ACTUO COMO ADSCRITA ESPECIAL, CON OBJETO DE INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS RIVERA RUIZ, HABIÉNDOSE LEVANTADO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA CUAL QUEDÓ INSCRITA BAJO EL NÚMERO 9,608 (NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO), EN EL VOLUMEN ONCE DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVABA EN ESTA NOTARIA.

LA CITADA PERSONA MANIFIESTO QUE EL SEÑOR JESUS RIVERA RUIZ FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, SIN HABER DEJADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ALGUNA Y QUE LE SOBREVIVE SU MADRE LA SEÑORA ROSA RUIZ, ACREDITANDO SU DICHO CON LA EXHIBICIÓN DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE DEFUNCION Y DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.

SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA Y ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE LA SUSCRITA NOTARIO ADSCRITA ESPECIAL, CON EL OBJETO DE CONCLUIR EL TRAMITE PENDIENTE, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVE. TECNOLÓGICO NO. 1220, FRACCIONAMIENTO EL CRUCERO DE CD. JUÁREZ, CHIH. (Este aviso se publicará dos veces, de 7 en 7 días).

LIC. JOSEFINA SOSA RAMIREZ NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y DOS DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA, ACTUANDO COMO ADSCRITA ESPECIAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y UNO DEL MISMO DISTRITO, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, LICENCIADA AIDA MIREYA ARCINIEGA ROMAN, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO.

JESÚS RIVERA RUIZ 4284-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 462/03, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS CARLOS HERRERA RUEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, MARIA MONSERRATH QUEZADA, EN CONTRA DE MARIA ESTHER HONORATO DIAZ DE LEON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito del licenciado ALEJANDRO A. PIÑON VILLALOBOS, recibido el quince de octubre del año en curso. Como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del 50% del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la calle Ochoa (Antonio), de la colonia San Rafael, de esta ciudad, con una superficie de 350.5700 metros cuadrados, inscrita bajo el número 98, folio 99 del libro 3192 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$191,950.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de \$127,966.66 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 23 CONSTE. - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARÍA ESTHER HONORATO DIAZ DE LEON 4268-92-93-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**JORGE ADRIAN DOMINGUEZ GARCIA
PRESENTE.-**

En el expediente número 363/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE "TERTIUS", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JORGE ADRIÁN DOMÍNGUEZ GARCÍA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veinticinco de septiembre del presente año, a las doce horas con seis minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada C. JORGE ADRIÁN DOMÍNGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. - De conformidad con los artículos 282 y 499, en relación con el 504 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." (rubricas) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Licenciado JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.
Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

JORGE ADRIÁN DOMÍNGUEZ GARCÍA 4260-92-94

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

CON FECHA 27 DE MAYO DE 2014, COMPARECIERON ANTE LA TITULAR DE ESTA NOTARIA EN LA QUE ACTUO COMO ADSCRITA ESPECIAL, LOS SEÑORES TEODORA REYES TALAMANTES, LORENZA GALLEGOS REYES, ELVIRA GALLEGOS REYES, RUBEN GALLEGOS REYES, LINO GALLEGOS REYES, ROGELIO GALLEGOS REYES, OLGA IRENE GALLEGOS REYES, SANDRA GALLEGOS REYES, LAURA GALLEGOS REYES, RAYMUNDO RODRIGO REYES GALLEGOS Y EDGAR JESÚS REYES GALLEGOS, CON OBJETO DE INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LINO GALLEGOS RAMIREZ, HABIÉNDOSE LEVANTADO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA CUAL QUEDÓ INSCRITA BAJO EL NÚMERO 9.572 (NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS), EN EL VOLUMEN ONCE DEL LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVABA EN ESTA NOTARÍA.

LAS CITADAS PERSONAS MANIFESTARON QUE EL SEÑOR LINO GALLEGOS RAMIREZ FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SIN HABER DEJADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA ALGUNA Y QUE LE SOBREVIVEN SU ESPOSA LA SEÑORA TEODORA REYES TALAMANTES Y SUS HIJOS LORENZA, ELVIRA, RUBEN, LINO, ROGELIO, OLGA IRENE, SANDRA Y LAURA, TODOS DE APELLIDOS GALLEGOS REYES, Y SUS NIETOS LOS SEÑORES RAYMUNDO RODRIGO Y EDGAR JESÚS, DE APELLIDOS REYES GALLEGOS, ACREDITANDO SU DICHO CON LA EXHIBICION DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE DEFUNCION, DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES.

SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 3 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SEGUNDA Y ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE LA SUSCRITA NOTARIA ADSCRITA ESPECIAL, CON EL OBJETO DE CONCLUIR EL TRAMITE PENDIENTE, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA AVE. TECNOLOGICO NO. 1220, FRACCIONAMIENTO EL CRUCERO DE CD. JUAREZ, CHIH.
(Este aviso se publicará dos veces, de 7 en 7 días).

LIC. JOSEFINA SOSA RAMIREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS
DEL DISTRITO BRAVOS, CHIHUAHUA, ACTUANDO COMO ADSCRITA ESPECIAL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO DEL MISMO DISTRITO, POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR, LICENCIADA AIDA MIREYA ARCINIEGA ROMAN, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO.

LINO GALLEGOS RAMÍREZ

4285-92-94

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ALICIA MARTINEZ ESQUIVEL Y LEONEL MOLINA SANCHEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad JUÁREZ, Chihuahua, dentro del expediente número 914/2013, relativo al juicio especial hipotecario promovido por TERTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE USTEDES, con fecha tres de octubre del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

“ Por recibido un escrito del C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, el día dos de octubre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de cédula, así como por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - N O T I F I Q U E S E - - - - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- DOY FE. ” RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 8 DE OCTUBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALICIA MARTÍNEZ ESQUIVEL 4261-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 529/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARIA DE LOURDES CASTRO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: ----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

--- Agreguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer, visto lo solicitado, PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, en tal virtud se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$309,333.33 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en Calle Acequia Mayor numero 7235 Lote 9 Manzana 2 del fraccionamiento Jardines Residencial Etapa I en esta ciudad, inscripción 44, folio 46, Libro 2905 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

N O T I F I Q U E S E

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTÚ ALBEAR, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que da fe de las actuaciones. DOY FE (RUBRICAS)

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014. LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

MARÍA DE LOURDES CASTRO LÓPEZ 4293-92-94

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1372/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESUS ESPARZA VALLES Y CARMEN VARGAS OZAETA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A sus autos el escrito recibido el día veinte de octubre del año en curso, presentado por el licenciado OMAR GUERECIA MAYNEZ, personalidad que obra reconocida en autos. Con su escrito se le tiene dándose por enterado del estado que guardan los autos. Como lo solicita, y por ser el paso procesal a seguir se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo el remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del bien inmueble gravado consistente en LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONTRUIDA, UBICADA EN LA CALLE CIRCUITO DE SAN JOSE NÚMERO 305 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 533 a folio 18, del libro 2543 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$218,800.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$145,866.66 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. NOTIFIQUESE el presente proveído a la demandada por haberse dejado de actuar por más de dos meses, en la inteligencia que dicha notificación surtirá sus efectos por medio de CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 119 inciso c), 497, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 93, CONSTE. - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESÚS ESPARZA VALLES 4288-92-94

-0-

IMPRIMALO GRABELO BORDELO PERSONALIZELO SA DE CV
 Posición Financiera, Balance General al 31/Ago./2014
 Ave. Tecnológico Num. 5740 Fracc.Del Real Cd. Juárez, Chih. C.P. 32660

Cd. Juárez, Chih., A 22 De Octubre de 2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	640,730.37	IVA TRASLADADO POR COBRAR	15,140.56
CLIENTES	109,769.06		
IVA A FAVOR	438.40	Total PASIVO CIRCULANTE	15,140.56
Total ACTIVO CIRCULANTE	750,937.83		
ACTIVO FIJO		Total PASIVO	15,140.56
MAQUINARIA Y EQUIPO	301,683.88	SUMA DEL PASIVO	15,140.56
DEPREC.ACUM.DE MAQ.Y EQU.	(-116,690.49)		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	CAPITAL	
EQUIPO DE COMPUTO	1.00	CAPITAL	
Total ACTIVO FIJO	184,995.39	RESULTADOS DE EJER.ANTERIORES	987,321.04
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
ISR A FAVOR	14,594.00	Total CAPITAL	1,037,321.04
IETU A FAVOR	8,199.00	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	(-93,735.38)
Total ACTIVO DIFERIDO	22,793.00	SUMA DEL CAPITAL	943,585.66
Total ACTIVO	958,726.22		
SUMA DEL ACTIVO	958,726.22	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	958,726.22

PARTE QUE A CADA SOCIO LE CORRESPONDE SOBRE EL HABER SOCIAL

SERGIO ARTURO HERNANDEZ 70%

MARIA ELENA HERNANDEZ 30%

ATENTAMENTE


 SERGIO ARTURO HERNANDEZ
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

Presidencia Municipal Aquiles Serdán, Chih.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En relación con el estado que guarda el Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de los contribuyentes abajo citados por concepto de impuesto predial, los cuales se identifican con las claves catastrales abajo citadas y toda vez que ha trascurrido el plazo que establece el Código Fiscal para el Estado de Chihuahua en su Artículo 361, procedo a iniciar la fase de Remate de los bienes inmuebles embargados, los cuales se describen en la tabla abajo citada, dichos inmuebles se encuentran garantizando cada uno de ellos el Crédito Fiscal Insoluto y para tal efecto se convoca a remate de los inmuebles que a continuación se describen:

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA REMATE
\$89,702.87	023-053-010	CARMUÑEZ VALENZUELA MARIA ESTHER	CALLE DIAMANTE No. 11102 SMZ	VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VIII	10:00
\$85,334.87	023-036-025	CERENIL AGUILAR JOSE ADRIAN Y FRANCO PAREDES ELVIA LIZETH	CALLE CUARZO BLANCO No.10863	FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VI FASE A	10:10
\$89,702.87	023-028-013	CHACON TERRAZAS SILVIA LAURA	CUARZO TRANSPARENTE No. 10754	VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA V FASE A	10:20
\$86,113.40	013-014-013	DUARTE ORTIZ MONICA IVONNE	CALLE PUNTA MILPILLAS No 312	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II	10:30
\$85,334.87	023-009-004	GONZALEZ CONTRERAS NATIVIDAD Y HERNANDEZ CORRAL MARGARITA	AGUAMARINA No. 10206	FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III FASE A	10:40
\$103,064.99	013-005-031	MELENDEZ MACIAS LAURA Y MENDOZA MEDRANO HECTOR MANUEL	PUNTA EL VALLECILLO No.314	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II	10:50
\$89,702.87	023-042-011	NUÑEZ BACA JULIAN ALBERTO	CALLE ESMERALDA No 10890	FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VII FASE A	11:00
\$103,064.99	013-005-003	ORTEGA CASTILLO MAYRA	CALLE PUNTA EL DIEZ No 341	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II	11:10
\$107,445.11	27-007-050	PEREZ BENAVIDES JOSE ILDEFONSO	PUNTA EL ROSARIO No.142	PUNTA ORIENTE ETAPA I	11:20
\$107,445.11	27-020-012	QUEZADA SOTO FLOR ESTHER	PUNTA EL VALLECILLO No.134	PUNTA ORIENTE ETAPA I	11:30
\$86,113.40	013-013-003	RAMIREZ OLIVAS MARCO ANTONIO	PUNTA MILPILLAS No.319	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II	11:40
\$103,064.99	013-031-003	RODRIGUEZ MARTINEZ GUILLERMO	PUNTA MALPAIS No.248	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I	11:50
\$103,064.99	013-026-003	ZUBIAS BENCOMO HOMERO ABRAHAM	CALLE PUNTA EL PORVENIR No 204	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I	12:00
\$85,334.87	023-035-002	CALZADILLAS POLANCO RAMON	CALLE CUARZO ROSA No. 10802	VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA VI FASE A	12:10
\$103,064.99	013-003-036	CHAVEZ RIOS KARINA Y HERRERA VALENZUELA EDGAR ARMANDO	CALLE PUNTA CHINIPAS NO. 927	PUNTA ORIENTE ETAPA II	12:20
\$86,113.40	013-002-025	DE LEON SOTO JOSUE BENJAMIN	CALLE PUNTA CHINIPAS NO. 920	PUNTA ORIENTE ETAPA II	12:30
\$132,754.11	027-019-036	PUERTA LOPEZ ERICA CECILIA Y PINEDO ALDAPE JOSE ALBERTO	CALLE PUNTA DEL ROSARIO NO. 134	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA I	12:40
\$86,980.95	023-025-024	RODRIGUEZ ENRIQUEZ RAQUEL Y CABALLERO DOMINGUEZ HECTOR ARTURO	CALLE CUARZO BLANCO No.10721	FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN GUILLERMO ETAPA III FASE A	12:50
\$93,974.52	028-302-017	RODRIGUEZ LOPEZ JESUS Y DE LA ROCHA MARTINEZ ZOILA	CALLE PUNTA CHINIPAS NO. 249	FRACCIONAMIENTO PUNTA ORIENTE ETAPA II	13:00

Se fijan las horas arriba señaladas del día 9 de Diciembre del 2014 dos mil catorce para que se lleve a cabo el Remate de los bienes Inmuebles, el cual deberá ser adjudicado al mejor postor. Se señala como domicilio para que se realice la Audiencia de Remate el de las oficinas de la Tesorería Municipal de Aquiles Serdán, Chihuahua, ubicadas en Calle Juárez S/N Colonia Centro. Se considera Postura Legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado para el Remate. Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días cada una de conformidad con lo estipulado por el Artículo 361 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma la C. C.P. Tania Gómez Vázquez Directora de Tesorería de Aquiles Serdán, Chihuahua, el día 11 de Noviembre del año Dos mil catorce.


 C.P. TANIA GÓMEZ VÁZQUEZ
 DIRECTORA DE TESORERÍA
 AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **370/2014** relativo al juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO HUMBERTO ALVIDREZ VILLALBA, existen dos autos que en lo conducente dicen: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Con el escrito... y anexos, presentados... por **LORENZA TORRES ALVIDREZ...** Se le tiene denunciando el Juicio Intestamentario a bienes de **ANTONIO HUMBERTO ALVIDREZ VILLALBA**, quien falleció en esta ciudad el día quince de noviembre de dos mil trece. Lo anterior con fundamento en los artículos 60, 118, 558 y 559 del citado ordenamiento. -----

NOTIFICUOSE: -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

-- Visto el estado de los autos, y dado que en estos consta que quien reclama la herencia, es decir, **LORENZA TORRES ALVIDREZ**, es pariente colateral dentro del cuarto grado, ya que es hermana de **ANTONIO HUMBERTO ALVIDREZ VILLALBA**, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado; a fin de que, quienes se crean con igual derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días... de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 566 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICUOSE: -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RUBRICAS. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE
SUFRAJO EFECTIVO; NO REELECCION
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 19 DE AGOSTO DEL 2014

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
ANTONIO HUMBERTO ALVIDREZ VILLALBA 4386-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha tres de Noviembre de dos mil catorce, de la que se tomó razón bajo el número 27,178 veintisiete mil ciento setenta y ocho, del Libro número 30 treinta de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR MARQUEZ GRANILLO**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día diez de Junio de dos mil catorce. La radicación se hizo a solicitud de los señores **CARMEN ROSA CISNEROS CHAVEZ, GLADIS MARQUEZ CISNEROS** y **HECTOR IVAN MARQUEZ CISNEROS**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2014
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

HECTOR MARQUEZ GRANILLO 4381-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Martin Domínguez Avalos y Sandra Uribe Salazar De Domínguez

En el expediente número 986/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA APODERADO DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN DOMINGUEZ AVALOS Y SANDRA URIBE SALAZAR DE DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - -Por presentados LIC. GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día veinte y en este Juzgado el día veintitrés de septiembre de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, en contra de **MARTÍN DOMÍNGUEZ AVALOS Y SANDRA URIBE SALAZAR DE DOMÍNGUEZ**, con domicilio en CALLE TIZOC NÚMERO 5472 DEPARTAMENTO A UNIDAD 4 DEL CONDOMINIO COLOSO de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Tórnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los PASANTES EN DERECHO, DIANA ORTIZ PEREA, ANTOCCO ARMENDÁRIZ CHAVIRA, JULIO ROGELIO BELMONTES YESCAS, ERICK EDUARDO SANTOS MUÑOS, así como ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles de los LICs. MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ Y EFRAÍN MARTÍNEZ VALDIVIA, dígasele que una vez que presenten por escrito copia certificadas de sus cédulas se les acordará lo conducente. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----

NOTIFICUOSE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.- Doy Fe. -----
- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a dieciséis de octubre del año dos mil catorce. -----

- - - Por recibido el quince de octubre de dos mil catorce, el escrito presentado por el Lic. David Manuel Castillo Resendiz con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos, no ha sido posible localizar a la demandada Martín Domínguez Avalos y Sandra Uribe Salazar de Domínguez, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevénasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibidos que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICUOSE: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.- Doy Fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de Octubre del 2014.
Secretario de acuerdos

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

MARTÍN DOMÍNGUEZ AVALOS 4387-94-96-98

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 919/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RICARDO RÍOS RAMÍREZ Y/O ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BARBA Y/O MARIO IBARRA MORENO Y/O EMILIO GÓMEZ CARRASCO Y/O NANCY BARAGAN MACHADO Y/O JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ NEVAREZ Y/O RICARDO RÍOS PEREA Y/O ADRIÁN RÍOS PEREA Y/O HOMERO URIEL IBARRA NIETO Y/O VÍCTOR IBARRA OLIVARES Y/O LUIS ALBERTO GÓMEZ CABAL, CADISA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESÚS ADRIÁN MOTA RUIZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- A sus autos el escrito recibido el veinticuatro de octubre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, a fin de que tenga verificativo el remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE 32, LOTE 6, MANZANA 22 ZONA 1, COLONIA AEROPUERTO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,238.0000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 118, A FOLIO 125, DEL LIBRO 3271 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$622,500.00 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de **\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos ordenados. ----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA **MARÍA TERESA GARCÍA MATA**.- LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE**.

JESÚS ADRIÁN MOTA RUIZ 4408-94-95-96

-0-
AVISO NOTARIAL

A los dieciséis día del mes de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Licenciado **OVIEDO BACA GARCÍA**, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54,643 del libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora **JOSEFA OLIVAS VILLALOBOS** con el objeto de rendir la INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ELIBERTO GUANESPEN GONZÁLEZ**, quien falleció en esta Ciudad el día 9 de Marzo de dos mil uno; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es la única aspirante a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Chihuahua, Chih., 16 de Octubre del 2014.
LIC. **OVIEDO BACA GARCÍA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ELIBERTO GUANESPEN GONZÁLEZ 4390-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/01, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO **FELIPE ARTURO HOLGUIN LUNA**, REPRESENTANTE LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, HOY CSCK 12 MEXICO I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE **ALEJANDRO VALENCIA ORTIZ** Y **VERÓNICA MORA MORALES**, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito del licenciado **GUILLERMO MICHEL GONZÁLEZ**, recibido el veintiocho de octubre del año en curso. Como lo solicita, procedase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VILLA DE AVILA NÚMERO 10135 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DORADA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0080 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 56 a folio 57 del Libro 3269 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$371,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio del avalúo rendido, y como postura legal la suma de **\$247,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia, para lo cual se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles -----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 4. CONSTE. ---
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**.- LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.

ALEJANDRO VALENCIA ORTIZ 4405-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1476/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ANA LUISA BORUNDA VEGA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito recibido el día treinta y uno de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado GUILLERMO ISRAEL MICHEL GONZÁLEZ. Procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en **VIVIENDA EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE REY LUIS XIV, NÚMERO 18329, INTERIOR 62, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, II ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 85 a folio 87 del libro 3730 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de **base** la cantidad de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como **postura legal** la suma de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; señalándose de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA DEMANDADA POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 497 y 1411 del Código de Comercio y 728 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 79, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ANA LUISA BORUNDA VEGA

4407-94-95-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 890/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE YOLANDA REZA OROZCO Y CARLOS FRANCISCO VILLEGAS VEGA, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce, presentado por el C. GUILLERMO I. MICHEL GONZÁLEZ, como lo solicita, remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VALLADOLID NÚMERO 9722, LOTE VEINTINUEVE, FRACCIONAMIENTO LOMA DORADA, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 3939, A FOLIO 139, DEL LIBRO 2549 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$371,406.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.)** que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda con una rebaja del veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles y como postura legal la suma de **\$247,604.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CEDULA** por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 y 119 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

YOLANDA REZA OROZCO

4406-94-96

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 204/03, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ APODERADO DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LA C. SILVIA GALAZ REYES, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECCION AL TIPO DE POSTURA, LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Río de la Plata número 4620, Lote 4, Manzana "D", del Fraccionamiento Vista del Norte, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 1951 a folio 121 del Libro 2051, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 160.6184 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 85°46'34" mide 10.20 metros y colinda con Calle Río de la Plata; Al 2-3 SE 4°13'26" mide 15.7469 metros y colinda con Lote 3; Al 3-4 NE 85°46'34" mide 10.20 metros y colinda con Área Municipal; Al 4-1 NW 4°13'26" mide 15.7469 metros y colinda con Lote 5.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 313,320.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción al tipo de postura, por tratarse de Tercera Almoneda.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

SILVIA GALAZ REYES

4389-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MAXIMINA VARGAS PÉREZ Y MOISÉS CUEVAS ALCANTAR.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 369/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALEJANDRO LOYA CALDERÓN, EN CONTRA DE MAXIMINA VARGAS PÉREZ Y MOISÉS CUEVAS ALCANTAR, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

RESUELVE:

- PRIMERO.- Ha procedido la VÍA ORDINARIA CIVIL.
SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de la acción y la demandada incurrió en rebeldía, consecuentemente.
TERCERO.- Se declara que ALEJANDRO LOYA CALDERÓN, se ha convertido en propietaria en virtud de que ha operado en su favor la prescripción positiva sobre el lote de Terreno urbano y finca sobre él construida, ubicado en la esquina que forman las calles JOSÉ MARÍA MORELOS Y CALLEJOS ORO (HOY CALLE IGNACIO ALDAMA), con una superficie de 156.80 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 rumbo SE 70° 44' mide 14.00 (catorce metros), linda con la calle José María Morelos; Del 2 al 3 rumbo SW 19° 16' mide 11.20 (once punto veinte metros) linda con propiedad privada de Catalina Martínez; Del 3 al 4 rumbo NW 70° 44' mide 14.00 (catorce metros) linda con de Moisés Cuevas y del 4 al 1 para cerrar la figura rumbo NE 19° 16' mide 11.20 (once punto veinte metros) linda con Callejo Oro (hoy calle Ignacio Aldama), mismo que obra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, bajo el número Inscripción 85 a folio 85 del libro 99 de la sección primera, a nombre de los demandados MAXIMINA VARGAS PÉREZ Y MOISÉS CUEVAS ALCANTAR.
CUARTO.- Notifíquese a los demandados MAXIMINA VARGAS PÉREZ Y MOISÉS CUEVAS ALCANTAR, la presente resolución de conformidad a lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas. Por lo tanto una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad local, sirviendo ésta de título de propiedad al poseedor, para ello gírese atento oficio al Registrador Público de la propiedad para que haga la cancelación de la inscripción del inmueble número 85 del libro 99 a folios 85 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y proceda hacer la inscripción correspondiente, siempre y cuando el referido inmueble permanezca inscrito a nombre de los demandados MAXIMINA VARGAS PÉREZ Y MOISÉS CUEVAS ALCANTAR.
Notifíquese.
Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos por ante su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. - Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

[Handwritten signature of Ana Lilia Galindo Bernés]

MAXIMINA VARGAS PÉREZ 4396-94-96

AVISO NOTARIAL:

En los términos y para los efectos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se comunica que por acta número 10,550, del libro 12, de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 24 de Septiembre del 2014, los señores EDNA ALICIA SAENZ CHÁVEZ, MARIA ALEJANDRA SAENZ CHÁVEZ, ROSALVA SAENZ CHÁVEZ, JOSÉ JULIO SAENZ CHÁVEZ Y JESÚS GABRIEL SAENZ CHAVEZ, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de sus padres los señores JOSÉ JULIO SAENZ GARCIA, quien también se hacia llamar JOSÉ SAENZ GARCIA y la señora ALEJANDRA CHÁVEZ SILVA. Dichos intervinientes expresaron que no tienen conocimiento de que los autores de la herencia hayan otorgado testamento alguno y que se consideran como sus únicos y universales herederos.

En atención a lo dispuesto por el precepto legal indicado se dispone la publicación de este aviso en dos ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación.

Atentamente:

Cd. Juárez, Chih., a 12 de Noviembre del 2014.

EL ADRSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTITRÉS

LIC. FÉLIX IVAN BERUMEN RIVERA

JOSÉ JULIO SÁENZ GRACÍA 4415-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. ROSA AVENDAÑO FUENTES Y LAURO GARCIA ESCOBEDO.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 807/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. MAURICIO LOPEZ LECHUGA, en contra de los CC. ROSA AVENDAÑO FUENTES, LAURO GARCIA ESCOBEDO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: " --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. MAURICIO LOPEZ LECHUGA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

AUTO INICIAL: " --- CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentado en este Tribunal a las nueve horas con cincuenta minutos del día cinco de agosto de dos mil catorce el escrito y documentos del C. MAURICIO LOPEZ LECHUGA.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL demandando la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de los CC. ROSA AVENDAÑO FUENTES, quién puede ser emplazada a juicio en el último domicilio que se le conoció el ubicado en CALLE AVELINA GALLEGOS NUMERO 87, DE LA COLONIA PANCHO VILLA, EN ESTA CIUDAD; así como al C. LAURO GARCIA ESCOBEDO, quién puede ser emplazado a juicio en el domicilio ubicado en CALLE ANTONIO MARIA BUCARELI NUMERO 7307 DE LA COLONIA CAMPESTRE VIRREYES, EN ESTA CIUDAD; Así mismo al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD para este Distrito Judicial Bravos, con domicilio en AV. EJE JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS DE LA COLONIA SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD; por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer.- Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho.- Asimismo, se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P. E., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; Para lo cual con las copias simples de ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Asimismo, hágasele saber a la parte demandada que deberán de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los preuestos procesales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el Despacho ubicado en la CALLE NIGERIA NUMERO 7614, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS DE JUAREZ, EN ESTA CIUDAD y autorizando para los mismos efectos al C. Licenciado RENE ANDRADE ZAMARRON, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- Doy Fe.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

ROSA AVENDAÑO FUENTES 4395-94-96-98

-0-

HUERTA EL PERMISO, S.R.L. DE C.V
Posición Financiera, Balance General al 30/Sep/2014

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>Equipo de transporte</i>			
<i>Total Equipo de transporte</i>	0.00	<i>Total PASIVO</i>	0.00
<i>Parque maquinaria</i>			
<i>Total Parque maquinaria</i>	0.00		
<i>Herramental</i>			
<i>Total Herramental</i>	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
<i>Muebles y Enseres</i>			
<i>Total Muebles y Enseres</i>	0.00	CAPITAL	
<i>Otros Activos</i>		<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
<i>Total Otros Activos</i>	0.00	<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	0.00
<i>DIFERIDO</i>			
<i>Total DIFERIDO</i>	0.00		
<i>Total ACTIVO</i>	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00



C.P. MANUEL NEVAREZ CHAVEZ

CED. PROF. 603459

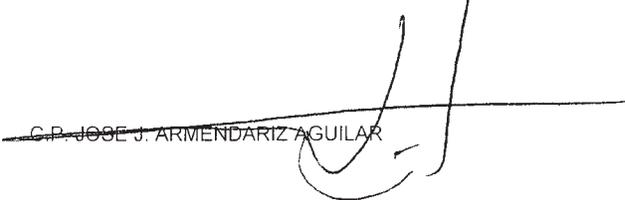
**ABASTECEDORA INDUSTRIAL JAIDA SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
DEUDORES DIVERSOS	5,216.00	ACREEDORES DIVERSOS	6,221,965.00
-----		-----	
TOTAL ACT. CIRCULANTE	5,216.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	6,221,965.00
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULT EJERC ANTERIORES	- 2,827,030.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	- 3,439,719.00

		TOTAL CAPITAL CONTABLE	- 6,216,749.00

TOTAL ACTIVO	5,216.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,216.00


ING. JAVIER PALACIOS AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. JOSE J. ARMENDARIZ AGUILAR

ABASTECEDORA INDUSTRIAL JAIDA SA DE CV

4398-94-97-100

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 480/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por CARLOS COUTIÑO TREVIÑO, en contra de ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticinco de abril del dos mil catorce. --

--- Por presentado con su escrito de cuenta al Licenciado Jesús S. Romero Valdez, representante de la parte actora, y conforme lo solicita al tomarse en consideración que ha sido debidamente justificado el desconocimiento en que pueda ser notificada la parte demandada, señora Ana Isabel Gómez Caballero es por lo que con apoyo en los artículos 119, 120, 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, cítesele por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días a mas de fijar se un tanto de ellos en el tablero del tribunal. Además publíquense los edictos en un diario de este lugar en que se lleva el juicio y hágasele saber a la señora Ana Isabel Gómez Caballero, que conforme al auto de inicio se le está demandando en juicio de Divorcio Contencioso la disolución del vinculo matrimonial la terminación del régimen patrimonial del matrimonio y el pago de gastos y costas; y que tiene un término improrrogable de tres días contados a partir de que surtan efectos le ultima notificación para contestar y oponer excepciones, en la inteligencia de que si no lo hiciere se le considerará fictamente confesa de los hechos de la demanda que se le imputan y le perjudican. Quedando a su disposición en este juzgado las copias de la demanda y anexos para que se imponga de ellos.-----

NOTIFICUESE

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado Simon Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Licenciada María de Lourdes Maynez Hernández, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2014.

EL SECRETARIO



LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.
ANA ISABEL GOMEZ CABALLERO 4394-94-96-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARGARITA ARTEMISA GARZA RAMOS MIRAMON.

En el expediente número 317/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ROBERTO SAENZ GARCIA, en contra de MARGARITA ARTEMISA GARZA RAMOS MIRAMON, en fecha ocho de octubre del año dos mil catorce, se dictó un auto, que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito del C. ROBERTO SAENZ GARCIA, presentado en este Tribunal el día seis de octubre del año dos mil catorce, como lo solicita y por ser el trámite procesal a seguir, se abre el juicio a prueba por el término común de VEINTE DÍAS, dado lo cual notifíquese este proveído a la demandada a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que el período probatorio comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Por otra parte, dígamele a la promovente que una vez que exhiba los ejemplares de los periódicos en los que conste la publicación del edicto antes ordenado, se acordará lo conducente a la admisión y desahogo de pruebas que ofrece por lo que se le previene para que los exhiba con la debida oportunidad, pues las pruebas deben desahogarse dentro del periodo probatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- N O T I F I Q U E S E.- Lo proveyó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, asistida de la Secretaria Projectista, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS


LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD.

MARGARITA ARTEMISA GARZA RAMOS 4410-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL:

En los términos y para los efectos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se comunica que por acta número 10,588, del libro 12, de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 16 de Octubre del 2014, los señores HORACIO ARELLANES CONTRERAS, MYRNA ARELLANES HINOJOS Y MARISELA ARELLANES HINOJOS, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BERTHA HINOJOS REYES. Dichos intervinientes expresaron que no tienen conocimiento de que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno y que se consideran como sus únicos y universales herederos.

En atención a lo dispuesto por el precepto legal indicado se dispone la publicación de este aviso en dos ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación.

Atentamente:

Cd. Juárez, Chih., a 30 de Octubre del 2014.

EL ADRSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTITRÉS

LIC. FÉLIX IVÁN BERTUMÉN RIVERA

BERTHA HINOJOS REYES

4416-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1336/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA Y LUCIA RAQUEL CARREON DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día veintiocho de Marzo pasado, del Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado a dicho bien inmueble, por el único perito nombrado en el presente juicio, de conformidad con la cláusula Septima del convenio celebrado por las partes, y que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - - N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicado en Calle Paseo Canarios No. 7731, interior 41-B, Lote 41, Casa "B", del Fraccionamiento Paseos del Alba III, de esta Ciudad, con superficie de 99.6870M2., y que obra inscrito bajo el numero 35 folio 79 del Libro 99, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$\$186.666.67 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 6 de Noviembre del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA

4420-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. SOLEDAD ESCOBEDO PONCE:

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Bravos y dentro del expediente número 1318/2013, relativo al juicio sumario civil promovido por RAMON RICARDO RODRIGUEZ BUENO, en contra de Usted, con fecha primero de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -

Por recibido un escrito del C. RAMON RICARDO RODRIGUEZ BUENO el día veintinueve de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el termino de quince días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles. - Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y dá fe. DOY FE. "

INSERTO NECESARIO:

"- - - - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - -

- - - - -Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito presentado por el C. RAMON RICARDO RODRIGUEZ BUENO, y documentos y copias simples que al mismo se acompaña. - - - - -Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. - - - - -Se tiene a los comparecientes, por sus propios derechos, demandando en la vía SUMARIA CIVIL, a la C. SOLEDAD ESCOBEDO DE PONCE por las prestaciones que señalan en su escrito de cuenta. - - - - - Apareciendo que el promovente ignora el domicilio actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento oficio al C. Director de Seguridad Pública Municipal, para que se sirva proporcionar los elementos necesarios que se avoquen a la búsqueda del domicilio actual de la C. SOLEDAD ESCOBEDO DE PONCE, haciéndole saber que el último domicilio que tuvo lo fue en Calle Sánchez numero 1336 de la Colonia Chaveña de esta Ciudad, y asimismo, con los insertos necesarios gírese atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a fin de que si dentro de sus archivos se encuentra registrado algún domicilio del demandado, lo haga del conocimiento de este Juzgado. y con los insertos necesarios gírese atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a fin de que si dentro de sus archivos se encuentra registrado algún domicilio del demandado, lo hagan del conocimiento de este Juzgado. - - - - - Así mismo, recíbasele una información testimonial de dos testigos, con el fin de acreditar que el desconocimiento del paradero de la parte demandada es general y no particular de la actora, el día y hora hábiles en que la labores de este Tribunal así lo permitan. Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona el promovente, de las cuales en su oportunidad, se señalará fecha para el desahogo de las que así lo requieran. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Melón numero 6091, Colonia El Granjero de esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos, a los Profesionistas que indica el promovente en su escrito de cuenta. - - - - -

N O T I F I Q U E S E: - - - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DE 2014 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SOLEDAD ESCOBEDO PONCE

4393-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 204/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE, TERTIUS S.A.P.I. DE C.V., EN CONTRA DE URSULO ROSALES RAMÍREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, el día seis de Noviembre del año en curso, a las diez horas con veinticuatro minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE HACIENDA LA CONCEPCION NUMERO 9516-7 LOTE 7, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ETAPA IV, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.1200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 73 DEL FOLIO NUMERO 73 DEL LIBRO NUMERO 4627 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.1600 METROS CON CALLE HACIENDA DE LA CONCEPCION.- DEL 2 AL 3, MIDE 19.500 METROS CON LOTE 8.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.1600 METROS CON LOTE 54 Y 55.- DEL 4 AL 1, MIDE 19.500 METROS CON LOTE 6.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$157,179.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$235,768.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.).- Se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. JUAN UBAÑO PAZ PORTILLO, SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

URSULO ROSALES RAMÍREZ 4421-94-96

-0-

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día 6 seis de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores IGINIO RODRÍGUEZ ESTRADA también conocido como HIGINIO RODRÍGUEZ ESTRADA, acompañado de sus hijos JOSÉ HIGINIO RODRÍGUEZ AGÜERO, PEDRO RODRÍGUEZ AGÜERO, JOEL RODRÍGUEZ AGÜERO y JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ AGÜERO e iniciaron ante la fe de la Suscrita el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA AGÜERO LEYVA quien falleció en esta ciudad el día 23 veintitrés de Julio del año 2014 dos mil catorce y tuvo su último domicilio en esta Ciudad.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

MARÍA AGÜERO LEYVA 4422-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 1188/2012 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por Tertius, S.A. Promotora de Inversión de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad no Regulada en contra de Julio Cesar Vázquez Díaz y Alma Arista López Ortiz de Vázquez, entre otras constancias obra el siguiente:---

A C U E R D O: --- Ciudad Juárez, chihuahua, a treinta de octubre del año dos mil catorce. --- Por recibido el veintinueve de octubre del año en curso el escrito presentado por el Lic. Carlos Quevedo Fernández con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Palacio de Paquimé 1235 interior 46, condominio Xochimilco de esta ciudad, con superficie total de 54.60 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 114, a folio 116, del libro 2679 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$187,500.00 pesos (Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$125,000.00 pesos (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del cuatro de diciembre de dos mil catorce, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- N o t i f i q u e s e: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. - Lic. A. Gómez A. Lic. A.M. Cárdenas V. Rubricas.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"Sufragio Efectivo. No Reelección" Cd. Juárez, chih., a 5 de Noviembre de 2014 Arturo Gómez Alvarado

Secretario De Acuerdos Del Juzgado Séptimo De Lo Civil

JULIO CÉSAR VÁZQUEZ DÍAZ 4419-94-96

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparece ante mí la señora TELMA SARAY RÍOS GAMEZ, quien inició el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LEONEL SINALOA CRUZ, quien falleció en esta Ciudad, el día dos de noviembre del año dos mil, manifestando ser sólo ella quien le sobrevive al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con la respectiva acta que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LEONEL SINALOA CRUZ 4423-94-96

-0-

AVISO DE FUSION

CARLSON SYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L.
DE C.V.

SERVICIOS DE CARLSON, S. DE R.L. DE C.V.

Por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de socios de Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V. y de Servicios de Carlson, S. de R.L. de C.V., celebradas con fecha 1 de Agosto del 2014 y en los términos del convenio de fusión celebrado en esa misma fecha por dichas sociedades y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Convenio de Fusión, los balances y los siguientes acuerdos: SE RESUELVE, aprobar en sus términos el convenio de fusión celebrado entre Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V., como fusionante y Servicios de Carlson, S. de R.L. de C.V. como fusionada, esto de conformidad con el Artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ordenándose se agregue el mismo al legajo de esta acta...."PRIMERA.- Se fusiona Servicios de Carlson, S. de R.L. de C.V. a Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V., subsistiendo esta última y desapareciendo Servicios de Carlson, S. de R.L. de C.V. - SEGUNDA.- Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V., como fusionante absorberá todo el activo, propiedades y derechos y asumirá totalmente las obligaciones y pasivos a cargo de Servicios de Carlson, S. de R.L. de C.V. y como consecuencia de lo anterior Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V., subsistirá a Servicios de Carlson, S. de R.L. de C.V., como propietaria de todos los contratos que haya celebrado; los pasivos de la fusionada serán aceptados como suyos por Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V., quien se obliga incondicionalmente a pagarlos en sus fechas de vencimiento y estar obligada a cumplir con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales o de cualquier otro tipo de la fusionada. TERCERA.- La fusión surtirá efectos entre las sociedades involucradas y sus socios en la fecha efectiva del convenio de fusión, la cual será el 1 de agosto de 2014, y ante terceros surtirá efectos al momento de la inscripción del primer testimonio de la escritura pública en la que se formalicen los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de socios en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de los domicilios sociales correspondientes de conformidad con lo que establece el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

toda vez que la fusionante absorberá todo el pasivo de la fusionada y pacta el pago de todas las deudas que esta tenga frente a terceros, haciéndose constar al efecto el consentimiento de todos los acreedores. CUARTA.- De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir sus efectos, todos los activos, acciones, derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, y en general todo el patrimonio de las sociedades fusionadas, sin reserva y sin limitación alguna, pasara a titulo universal a la fusionante, si existiera alguna diferencia entre el patrimonio mostrado en los estados financieros definitivos auditados, esta se reconocerá y formara parte del patrimonio de la fusionante, en este caso, Carlson Systems de México, S. de R.L. de C.V., Con motivo de la fusión se decreta un aumento de capital en la cantidad de \$3,000.00 Pesos, moneda de Curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en \$6,000.00 Pesos, Moneda de Curso Legal de los Estados Unidos Mexicanos. Hacer efectivo el aumento de capital acordado a la fecha en que surta sus efectos en los términos de ley, la fusión aprobada....Designar a las Licenciadas María Isabel Sánchez Quirarte y Rosa Emma Álvarez Lugo, como Delegadas de la Asamblea, para que conjunta o separadamente, publiquen en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, los estados financieros de las sociedades, los acuerdos tomados por las asambleas extraordinarias de socios relativos a la fusión y al convenio de fusión, así como para que comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar los acuerdos de fusión adoptados por estas Asambleas y firmar cuanto documento público o privado sea necesario para la conclusión de la mencionada fusión, ...

CARLSON SYSTEMS DE MEXICO, S. DE R.L.
DE C.V.

FUSIONADA

SERVICIOS DE CARLSON, S. DE R.L. DE C.V.

FUSIONANTE



Rosa Emma Álvarez Lugo

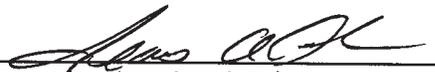
Delegada de las Asambleas

CARLSON SYSTEMS DE MÉXICO

4424-94

Servicios de Carlson S de RL de CV
Estado de Posición Financiera al 31 de Julio del 2014

ACTIVO	-	PASIVO	-
ACTIVO	-	PASIVO	-
		SUMA DEL PASIVO	-
		CAPITAL	
		CAPITAL	
		Capital Social	3,000
		Capital suscrito no exhibido	(3,000)
		SUMA DEL CAPITAL	-
SUMA DEL ACTIVO	-	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	-


Jesus Antonio Dehesa
Representante Legal

SERVICIOS DE CARLSON S DE RL DE CV

4425-94

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----
Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de la señora **ELENA AGUIRRE FERNANDEZ**, mediante acta número 99.066 noventa y nueve mil sesenta y seis, asentada en el volumen 103 ciento tres, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaria a mi cargo, de fecha 3 de octubre del año 2014.- A solicitud de los señores **BELIA OLIBIA SALAZAR AGUIRRE, NORMA SALAZAR AGUIRRE, MIRNA SALAZAR AGUIRRE, SONIA SALAZAR AGUIRRE, CESAR SALAZAR AGUIRRE, HUGO ABEL SALAZAR AGUIRRE, ADRIAN SALAZAR AGUIRRE, ANA ELENA SALAZAR AGUIRRE**, todos cedemos nuestros derechos hereditarios que nos corresponden en favor de nuestra hermana **NORMA SALAZAR AGUIRRE**, y se le designo única y universal heredera y albacea. Se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en Chihuahua, Chihuahua, el día 7 siete de mayo del año 2013.- Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ELENA AGUIRRE FERNÁNDEZ

4400-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----
Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de **JOSE MELECIO DIAZ Balcorta**, de acuerdo con su acta de nacimiento es su nombre correcto, y de acuerdo con su acta de defunción es **MELESIO DIAZ Balcorta**, mediante acta número 99,129 noventa y nueve mil ciento veintinueve, asentada en el volumen 103 ciento tres, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaria a mi cargo, de fecha 14 catorce de octubre del año dos mil catorce.- A solicitud de los señores **MANUEL, CARMEN, VICTORIANO, LIDIA, GRACIELA ARMIDA, OLGA, e ISIDRO**, todos de apellidos **DIAZ TARANGO**, todos cedemos nuestros derechos hereditarios que nos corresponden en favor de nuestro hermano **ISIDRO DIAZ TARANGO**, y se le designo único y universal heredero y albacea. Se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en El Charco, Chihuahua, el día 11 de enero de 1996.- Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOSÉ MELECIO DÍAZ BALCORTA

4399-94-95-96

-0-

Carlson Systems de Mexico S de RL de CV
Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Julio del 2014

Ingresos	
INGRESOS	
Ventas totales	\$ 34,792,229
Total INGRESOS	\$ 34,792,229
Egresos	
COSTOS DE OPERACION	
Costo de Ventas Total	\$ 26,836,838
Total COSTOS DE OPERACION	26,836,838
UTILIDAD BRUTA	\$ 7,955,391
GASTOS DE OPERACION	
Gastos de Operacion	\$ 1,926,637
Gastos de Administracion	3,527,934
Gastos Financieros	384,293
Productos Financieros	(242,400)
Depreciaciones	34,383
Total GASTOS DE OPERACION	5,630,847
Utilidad (o Pérdida) del Ejercicio	\$ 2,324,544


Jesus Antonio Dehesa
Representante Legal

CARLSON SYSTEMS DE MÉXICO S DE RL DE CV

4426-94

-0-

AVISO NOTARIAL:

En los términos y para los efectos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se comunica que por acta número 10,437, del libro 12, de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 20 de Junio del 2014, los señores LOURDES NOVELO LOYA, JOSÉ RODRIGO PEDREGÓN NOVELO Y NIDIA CASTALIA PEDREGÓN NOVELO, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ PEDREGÓN ALTAMIRANO. Dichos intervinientes expresaron que no tienen conocimiento de que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno y que se consideran como sus únicos y universales herederos.-----

En atención a lo dispuesto por el precepto legal indicado se dispone la publicación de este aviso en dos ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación.

Atentamente:

Cd. Juárez, Chih., a 12 de Noviembre del 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTITRÉS

LIC. FÉLIX IVÁN BERUMEN RIVERA.

JOSÉ PEDREGÓN ALTAMIRANO

-0-

4418-94-96

AVISO NOTARIAL:

En los términos y para los efectos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se comunica que por acta número 10,456, del libro 12, de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 3 de Julio del 2014, los señores SANTIAGA RÍOS ESPINOZA, RAMÓN MATA RÍOS Y LUZ ELENA MATA RÍOS, iniciaron la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PLACIDO MATA JAQUEZ. Dichos intervinientes expresaron que no tienen conocimiento de que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno y que se consideran como sus únicos y universales herederos.-----

En atención a lo dispuesto por el precepto legal indicado se dispone la publicación de este aviso en dos ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación.

Atentamente:

Cd. Juárez, Chih., a 12 de Noviembre del 2014.

EL ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTITRÉS

LIC. FÉLIX IVÁN BERUMEN RIVERA.

PLACIDO MATA JAQUEZ

-0-

4417-94-96

EDICTO DE NOTIFICACION

MARCO ANTONIO PORTILLO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 348/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por ROSA ELENA GARCIA SALCIDO, se dicto un auto que a la letra dice:
- - - RADICACION.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
- Por presentada a la señora ROSA ELENA GARCIA SALCIDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, se le tiene promoviendo en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que sea realizada la DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge el señor MARCO ANTONIO PORTILLO, por las razones que expresa; fómese expediente y regístrese en el libro de gobierno; por lo que en tales condiciones se admiten las presentes diligencias.
- - - Previo a la declaración de ausencia que solicita, y acorde a lo dispuesto por el artículo 644 del Código Civil en el Estado, que establece que habrá acción para pedir la declaración de ausencia cuando hayan transcurrido dos años desde el día en que haya sido nombrado el representante de aquel cuya ausencia se presume, en términos de lo dispuesto por el diverso numeral 629 del mismo ordenamiento, es procedente dictar MEDIDAS PROVISIONALES. En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 623 del Código Civil en el Estado, se le previene a efecto de que manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a los demás administradores de los bienes del señor MARCO ANTONIO PORTILLO GARCIA. Dado lo anterior, de momento resulta innecesario hacer la designación de depositario a que se refiere el artículo 624 del Código Civil en el Estado, pues con fundamento en lo dispuesto por el artículo 628 Fracción I, del citado ordenamiento legal, se nombra como depositario de los bienes del señor MARCO ANTONIO PORTILLO GARCIA, a la señora ROSA ELENA GARCIA SALCIDO. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 645 del Código sustantivo invocado, debe decirse que no podrá pedirse la declaración de ausencia sino pasados tres años que se contarán desde la desaparición del ausente, si en éste período no se tuvieren ningunas noticias suyas, ó desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Para efectos de recabar las noticias a que se refiere el párrafo que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 624 y 642 del Código Civil en el Estado, se ordena citar al C. MARCO ANTONIO PORTILLO GARCIA por medio de EDICTOS que se publicaran por dos meses, con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos, por haber estado su último domicilio conocido en ésta Ciudad, en tres periódicos de mayor circulación de esta Ciudad (DIARIO DE JUAREZ, PERIODICO NORTE y PERIODICO P.M.), además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber al señalado la tramitación de las presentes diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, y asimismo que cuenta con el termino de TRES MESES, para comparecer ante la presencia judicial a manifestar lo que a su interés convenga respecto de las mismas, en la inteligencia de que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la ultima publicación.
- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 625 del mismo ordenamiento, y dada la vecindad con la ciudad de El Paso, Texas, Estados Unidos de América, remítase copia de los edictos anteriormente ordenados al C. Cónsul General de México en aquella Ciudad, a efecto de darle a conocer el tramite de las presente Diligencias para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva realizar las diligencias y pesquisas que se encuentren a su alcance para que sea localizado el señor MARCO ANTONIO PORTILLO GARCIA, y en su caso remita la información que se llegare a recabar.
- - - Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga.
- - - Se tienen por presentadas las pruebas a que se refieren en su escrito de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar.
- - - Se tiene como domicilio de la promovente para oír y recibir notificaciones en Calle Sierra Mojada número 6750, Colonia La Cuesta de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado RIGOBERTO ISAIAS FLORES GOMEZ, para que la represente durante la tramitación del presente Juicio. Por lo que en tales condiciones y una vez que la Secretaria de Acuerdos ha procedido a la revisión en el sistema de registro de cédulas profesionales que para tal efecto se lleva en la biblioteca del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para este Distrito Judicial Bravos, y encontrándose registrada la cédula profesional número 8188800 a nombre de RIGOBERTO ISAIAS FLORES GOMEZ, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le reconoce personalidad al citado Licenciado, para actuar dentro del presente juicio en representación de la C. ROSA ELENA GARCIA SALCIDO, en los términos del referido

numeral.
- - - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - NOT I F I Q U E S E:-
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 42 . CONSTE.-
- - - SURTIO SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-
- - - Clave: 2001 SJMA/asp*
- - - ACUERDO.- CIUDAD, JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
- - - Por recibido el escrito que suscribe la señora ROSA ELENA GARCIA SALCIDO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, manifestando para tales efectos que el nombre correcto de l apersona a declarar como ausente es el de MARCO ANTONIO PORTILLO y no el de MARCO ANTONIO PORTILLO GARCIA, ya que este último es hijo de la promovente, lo anterior a efecto de que sean girados correctamente los edictos ordenados por auto de radicación de fecha veinticinco de Febrero del año dos mil catorce.
- - - Así mismo téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por este Tribunal por auto de radicación manifestando para tales efectos bajo protesta de decir verdad, que los únicos administradores de los bienes del señor MARCO ANTONIO PORTILLO, son la promovente y sus dos hijos de nombres MARCO ANTONIO PORTILLO GARCIA, y DIANA PAOLA PORTILLO GARCIA.
- - - Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.
- - - NOT I F I Q U E S E:-
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE, con quien actúa y da fe. DOY FE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO 21 . CONSTE.-
- - - SURTIO SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-
- - - Clave: 2303 SJMA/asp*
- - - LIC. ANA LAURA DOMINGUEZ RODRIGUEZ.- LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
- - - LO QUE SE HACE DE SU COÑOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JUNIO DEL 2014.
EL SECRETARIO

[Handwritten signature of Lic. Sara Julieta Muñoz Andrade]

LIC. SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE.

MARCO ANTONIO PORTILLO 4391-94-98-102-01

-0-
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintinueve de Octubre de dos mil catorce, de la que se tomó razón bajo el número veintisiete mil ciento cuarenta y ocho, del Libro número treinta de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JACOB LOEWEN HARDER Y JUSTINA WIEBE PETERS, quienes fallecieron, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintisiete de Abril de dos mil catorce, el primero y en el Campo 51 T, municipio de Namiquipa, Chihuahua, el día tres de Noviembre de dos mil siete, la segunda. La radicación se hizo a solicitud de el señor CORNELIUS FEHR FRIESEN, en representación de los señores DAVID, FRANZ, MARTHA, GILLERMO (O GUILLERMO), ELIZABETH, AARON, PETER, JOHAN, MARGARETHA, ANNA, SARA Y HELENA, todos de apellidos LOEWEN WIEBE, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresó el compareciente, que sus representados son únicos hijos de la mencionada sucesión, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con Oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2014.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.
RÚBRICA

JACOB LOEWEN HARDER 4380-94-96

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA:-----
 Que inicia ante mí el trámite extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes del señor GUMERCINDO SALAZAR TARANGO, mediante acta número 99.066 noventa y nueve mil sesenta y seis, asentada en el volumen 103 ciento tres, del Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo, de la Notaría a mi cargo, de fecha 3 de octubre del año 2014.- A solicitud de los señores **BELIA OLIBIA SALAZAR AGUIRRE, NORMA SALAZAR AGUIRRE, MIRNA SALAZAR AGUIRRE, SONIA SALAZAR AGUIRRE, CESAR SALAZAR AGUIRRE, HUGO ABEL SALAZAR AGUIRRE, ADRIAN SALAZAR AGUIRRE, ANA ELENA SALAZAR AGUIRRE,** todos cedemos nuestros derechos hereditarios que nos corresponden en favor de nuestra hermana **NORMA SALAZAR AGUIRRE,** y se le designo única y universal heredera y albacea. Se dio inicio al trámite de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del de cujus, exhibiéndome la partida de defunción en donde consta que falleció en Torreón, Coahuila, el día 2 dos de septiembre del año 2003.- Toda vez que del presente juicio se DA inició con fundamento en el Artículo 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico vespertino de El Herald de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en Calle Ojinaga número 509 Colonia Centro de esta ciudad, dentro de tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

GUMERCINDO SALAZAR TARANGO 4402-94-96

-0-
EDICTO DE NOTIFICACION

ANTONIO DIAZ ASTORGA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 522/14, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por CLAUDIA IVONNE GONZALEZ TORRES, en contra de ANTONIO DIAZ ASTORGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado DAVID CALAHORRA HERNANDEZ, representante de la parte actora, recibido el día veinte de los actuales; como lo solicita, **se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año en curso,** para que tenga verificativo la audiencia de PRUEBAS y ALEGATOS correspondiente; por lo que, notifíquese al demandado ANTONIO DIAZ ASTORGA el presente proveído por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, así como en el tablero de avisos de éste tribunal. Con fundamento en los artículos 903 Fracción II, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.---

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en ausencia temporal de su Titular, quien actúa ante el Secretario Proyectista el LIC. JAVIER ALBERTO TORRES PEREZ en funciones de Secretario de Acuerdos, con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo y 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

ANTONIO DIAZ ASTORGA 4442-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 115/2011, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DE APODERADO DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN ES ADMINISTRADOR Y APODERADO LEGAL DE AMRO BANK (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE CESAR GERARDO BUSTILLOS MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las once horas con treinta y un minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil catorce, por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos en autos no fueron recurridos por ninguna de las partes, dentro del término legal concedido, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PASEOS DEL PERUANO NUMERO 11124, MANZANA 69, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL III, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 89, a folios 89 del Libro 4331 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$150,300.00 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$100,200.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 10. CONSTE.-----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

CÉSAR GERARDO BUSTILLOS MARTÍNEZ 4430-94-96

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PÚBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.-

POR ESCRITURA NUMERO 15,902.- QUINCE MIL NOVECIENTOS DOS, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL SEÑOR LEOPOLDO MENDOZA MENDOZA ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y LA SEÑORA TERESA MENDOZA GONZALEZ ACEPTA LA HERENCIA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR SAMUEL MENDOZA GALLEGOS, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL ALBACEA DE LA SUCESION SEÑOR LEOPOLDO MENDOZA MENDOZA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS.
RÚBRICA

SAMUEL MENDOZA GALLEGOS 4379-94-96

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por medio del presente hago saber que ante mí, y mediante ACTA QUE SE REGISTRÓ EN EL LIBRO PARA ACTOS FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 9 NUEVE, BAJO EL NÚMERO 10,249 DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, se inició el TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REMEDIOS SIGALA TARANGO, también conocida como REMEDIOS SIGALA TARANGO, quien falleció en esta Ciudad, el día 17 diecisiete de Marzo del 2004 dos mil cuatro; a solicitud de la señora MARIA VELIA HERNANDEZ SIGALA, lo anterior con el fin de que, quien se considere con derechos en la citada sucesión comparezca a justificarlo ante el Suscrito Notario. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Herald de Chihuahua.

Esta publicación se hace de conformidad con lo que establece el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Chihuahua, Chih., a 3 de Noviembre del año 2014.

ATENTAMENTE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTITRÉS.

LIC. ARMANDO BARRAZA BUSTILLOS. CALLE CORONADO NO. 310, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH.

MARIA REMEDIOS SIGALA TARANGO 4382-94-96

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número 1022/2011, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. JOSE MARIA PARRA SALGADO, en su carácter de Apoderado Legal de UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ROSARIO ELIZABETH GOMEZ MORA, ELVA ARMENDARIZ BECERRA Y JOSE JESUS RIVAS NIETO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

A sus autos el escrito recibido el dieciséis de octubre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. JOSÉ MARÍA PARRA SALGADO, como lo solicita, se deja sin efecto la fecha señalada por auto dictado el veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, y en su lugar se señalan las se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo la TERCERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en TERRENO URBANO UBICADO EN EL LOTE 12 MANZANA L6-A COLONIA AMPLIACIÓN CERRO DE LA CRUZ DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 192.0000 METROS CUADRADOS E INSCRITO BAJO EL NÚMERO 6029 FOLIO 165 LIBRO 2248 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces, de siete en siete días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,066.66 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior en busca de postores con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.--SECRETARIO RUBRICAS.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ROSARIO ELIZABETH GOMEZ MORA 4429-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NOHEMÍ CARMEN DE LA ROSA ARZATE P R E S E N T E.-

En el expediente número 1166/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANJUANA DELGADO BUENDIA, en contra de RAUL JIMENEZ JURADO Y NOHEMI CARMEN DE LA ROSA ARZATE, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por SANJUANA DELGADO BUENDIA, en contra de RAÚL JIMÉNEZ JURADO y NOHEMÍ CARMEN DE LA ROSA ARZATE. Expediente número 1166/2011, y

RESULTANDOS: CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se resuelve: PRIMERO. Ha procedido la vía ordinaria civil. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. RAÚL JIMÉNEZ JURADO aceptó las prestaciones reclamadas. NOHEMÍ CARMEN DE LA ROSA ARZATE, no contestó la demanda ni se excepcionó. TERCERO. Se declara que SANJUANA DELGADO BUENDIA se ha convertido en propietaria de la fracción de terreno identificada como lote 27 (veintisiete), de la manzana "U" (letra u), cuarta etapa, enclavada dentro del lote 58 (cincuenta y ocho) del predio Quintas Carolinas, de esta ciudad; que cuenta con una superficie de 1,000.00 (mil) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al frente, 20.00 (veinte) metros, con calle sin nombre; por la espalda, 20.00 (veinte) metros, con propiedad privada; al lado izquierdo, 50.00 (cincuenta) metros, con propiedad privada, y al lado derecho, 50.00 (cincuenta) metros, con propiedad privada. Por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, ha de girarse atento oficio al Encargado del Departamento del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, a fin de que realice la segregación o cancelación parcial de la inscripción que bajo el número 1,013 (mil trece), a folios 68 (sesenta y ocho), del libro 2,012 (dos mil doce) de la sección primera aparece en esa oficina registral a nombre de NOHEMÍ CARMEN DE LA ROSA ARZATE y RAÚL JIMÉNEZ JURADO e inscriba copia certificada de esta sentencia para que sirva de título de propiedad a la actora respecto del inmueble que hoy prescribe a su favor.

CUARTO. No se hace especial condena en costas. QUINTO. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad. SEXTO. Notifíquese a NOHEMÍ CARMEN DE LA ROSA ARZATE por medio de cédula, de conformidad con lo previsto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la licenciada MARÍA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ, Segunda Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

RAÚL JIMENEZ JURADO 4439-94-96

-0-

AVISO

CHIHUAHUA, CHIH., 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, Notaria Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar:

Que ante mí fe, compareció la señora MA. AIDE SAGARNAGA HOLGUÍN en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA de la sucesión a bienes del señor Licenciado AGUSTIN ANDREU CABALLERO y me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor, e igualmente acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTISÉIS

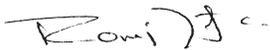
AGUSTIN ANDREU CABALLERO 4438-94-96

-0-

SOCIEDAD EDUCATIVA Y CULTURAL, S.C.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014

DESCRIPCION	IMPORTE
ACTIVO	
BANCOS	1,510,705
CAJA	112,190
INVERSIONES	12,099,369
CUENTAS POR COBRAR	7,216,052
EDIFICIOS	280,113,777
MOBILIARIO Y ENSERES	20,323,470
EQUIPO	626,538
EQUIPO DE TRANSPORTE	18,287,853
DEPRECIACION ACUMULADA	-127,545,466
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1,520,995
TOTAL ACTIVO	<u>214,265,483</u>
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	717,742
OTROS PASIVOS	800
IMPUESTOS POR PAGAR	1,170,541
PROVISIONES DE NOMINA	248,696
TOTAL PASIVO	<u>2,137,779</u>
PATRIMONIO	
PATRIMONIO ACUMULADO	245,499,960
DISMINUCION DEL PATRIMONIO EN EL EJERCICIO	-33,372,256
TOTAL PATRIMONIO	<u>212,127,704</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>214,265,483</u>



Ing. Rubén Darío Gómez Pantoja
Apoderado Legal

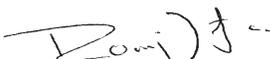
SOCIEDAD EDUCATIVA Y CULTURAL, S.C.

4432-94(1)

-0-

LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN MEXICO, A.R.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2014

DESCRIPCION	IMPORTE
ACTIVO	
BANCOS	59,882,680
CAJA	2,450,494
INVERSIONES	16,067,443
INVERSIÓN EN NEGOCIOS	20,000,000
CUENTAS POR COBRAR	10,492,665
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR COBRAR	148,204
INVENTARIOS	5,689,976
TERRENOS	4,020,937,168
EDIFICIOS	9,326,347,679
MOBILIARIO Y ENSERES	825,911,380
EQUIPO	19,797,726
EQUIPO DE TRANSPORTE	90,494,436
DEPRECIACION ACUMULADA	-3,392,153,234
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2,027,072
TOTAL ACTIVO	<u>11,008,093,689</u>
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	144,247,303
OTROS PASIVOS	56,641
IMPUESTOS POR PAGAR	9,652,489
PROVISIONES DE NOMINA	29,220,147
TOTAL PASIVO	<u>183,176,580</u>
PATRIMONIO	
PATRIMONIO ACUMULADO	10,356,613,439
AUMENTO DEL PATRIMONIO EN EL PERIODO	468,303,670
TOTAL PATRIMONIO	<u>10,824,917,109</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>11,008,093,689</u>



Ing. Rubén Darío Gómez Pantoja
Apoderado Legal

LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN MÉXICO, A.R.

4432-94(2)

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**EUSEBIO NARVAEZ MONTOYA
PRESENTE.-**

En el expediente número 270/2014, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por **SANDRA IVONNE AGUIRRE ORPINEL**, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
"- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO JESUS "ALBERTO JASSO AGUILERA**, recibido el día veintinueve de agosto pasado, y con "el mismo se le tiene por notificado del estado actual que guardan los presentes autos, y "como lo solicita, en virtud de que en autos ha quedado plenamente el carácter de "cónyuge de la accionante, respecto del señor **EUSEBIO NARVAEZ MONTOYA** "mediante la documental pública que obra foja cinco, consistente en copia certificada del "acta de matrimonio de los **SEÑORES SANDRA IVONNE AGUIRRE ORPINEL Y "EUSEBIO NARVAEZ MONTOYA**, expedida por el oficial del Registro Civil de "Guachochi, Chihuahua, de conformidad con lo previsto por los artículos 624 y 628 "fracción I del Código Civil, se designa a **SANDRA IVONNE AGUIRRE ORPINEL** "como **DEPOSITARIA PROVISIONAL** de todos los bienes de **EUSEBIO "NARVAEZ MONTOYA**, a quien se le hace saber el cargo conferido para los efectos "de aceptación y protesta. consecuentemente, cítese por medio de **edictos** a **EUSEBIO "NARVAEZ MONTOYA**, haciéndosele saber al presunto ausente que deberá "presentarse en este Juzgado dentro en un término no mayor a tres meses contados a "partir de la última publicación de los edictos, a fin de que manifieste lo que a sus "intereses convenga dentro del presente juicio, apercibido que de no hacerlo dentro del "plazo establecido se emitirá la resolución que en derecho corresponda, lo anterior de "conformidad con los artículos 624, 642 del Código Civil y 123 del Código Procesal "Civil; en tal tesitura, se precisa que los mencionados **edictos** deberán publicarse tanto "en el Periódico Oficial del Estado, como en tres periódicos de los últimos domicilios "conocidos del señor **EUSEBIO NARVAEZ MONTOYA**, con intervalos de quince "días cada uno, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este "Juzgado. Ahora bien, tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado, "solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, se habilitan días y horas "inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos "ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Código Procesal "Civil. **Desé vista al Agente del Ministerio Público** adscrito a fin de que manifieste lo "que a su Representación Social compete. **N O T I F I Q U E S E:**-----
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Mérolas, en unión de la Secretaria de Acuerdos "Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

**EUSEBIO NARVAEZ MONTOYA 4437-94
-0-**

HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA, en liquidación

AVISO DE LIQUIDACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha Veintiuno de Octubre del Año Dos Mil Catorce, se acordó la liquidación de **HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción tercera del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Juárez, Chih. a 17 de Noviembre del Dos Mil Catorce.

IGNACIO QUIÑONES RAMIREZ

**LIQUIDADOR 4435-94
HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL -0-**

SOCIEDAD EDUCATIVA Y CULTURAL, SOCIEDAD CIVIL
LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO,
ASOCIACIÓN RELIGIOSA

AVISO DE FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Educativa y Cultural, S.C. (la "**Entidad Fusionada**") de fecha 17 de octubre de 2014, y mediante Resoluciones Unánimes Fuera de Asamblea de los Miembros de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R. (la "**Entidad Fusionante**"), de fecha 17 de octubre de 2014, ambas sociedades resolvieron fusionarse (la "**Fusión**"). Con base en dichas resoluciones y en el Convenio de Fusión celebrado por la Entidad Fusionante y la Entidad Fusionada, de fecha 20 de octubre de 2014, los apoderados y delegados especiales de la Entidad Fusionante y la Entidad Fusionada, en este acto certificar lo siguiente:

ACUERDOS DE FUSION

- a) Que la Entidad Fusionante y la Entidad Fusionada han celebrado el Convenio de Fusión mencionado anteriormente, con fecha 20 de octubre de 2014, conforme al cual se acordó la fusión de dichas entidades, siendo la Entidad Fusionante la que subsistirá y la Entidad Fusionada la que se extinguirá con motivo de la fusión.
 - b) Derivado de la fusión de la Entidad Fusionada con la Entidad Fusionante, esta última absorberá a título universal la totalidad de los activos, derechos y pasivos de la Entidad Fusionada, sin reserva ni limitación alguna.
 - c) Se aprobaron los Balances Generales de la Entidad Fusionante y de la Entidad Fusionada al 30 de septiembre de 2014, por lo que la fusión se llevará a cabo conforme a los mismos.
 - d) De conformidad con lo establecido en el inciso a) anterior, después de la fusión, regirán los Estatutos Sociales vigentes de la Entidad Fusionante, en la inteligencia de que (i) el señor Abraham Martínez Cerón ha renunciado a la participación que le correspondería en la Entidad Fusionante una vez que se perfecciona la fusión de la Entidad Fusionada en la Entidad Fusionante, por lo que el monto correspondiente a dicha participación del señor Abraham Martínez Cerón será aportado en favor de la Entidad Fusionante, a efecto de que la misma Entidad Fusionante cumpla con sus fines, y (ii) el Sr. Abraham Martínez Cerón no recibirá participación alguna en la Entidad Fusionante, ni reembolso de su participación en la Entidad Fusionada.
 - e) La Entidad Fusionante ha convenido en cubrir el pago total de los pasivos de la Entidad Fusionada.
 - f) La Entidad Fusionante y la Entidad Fusionada publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal por lo que hace a la Entidad Fusionante, y en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua por lo que hace a la Entidad Fusionada, un extracto del Convenio de Fusión que contenga los acuerdos respectivos, así como los Balances Generales al 30 de septiembre de 2014 de la Entidad Fusionante y de la Entidad Fusionada para efectos de la fusión.
 - g) La Entidad Fusionante, la cual subsiste con motivo de la fusión: (i) presentará ante las autoridades fiscales correspondientes el aviso de fusión pertinente; y (ii) continuará realizando las funciones que realizaba ésta, así como las operaciones y actividades normales y recurrentes que día a día, conforme a su objeto social realizaba la Entidad Fusionada antes de la fusión, durante un periodo mínimo de un año inmediato posterior a la fecha en que surta efectos la fusión.
 - h) Toda vez que la Entidad Fusionada y la Entidad Fusionante pactaron el pago de todas las deudas de la Entidad Fusionada, la presente fusión surtirá plenos efectos el día 31 de diciembre de 2014 a las 11:59:59 p.m.
- Se expide y se publica el presente Aviso de Fusión, así como los Balances de Fusión de la Entidad Fusionante y de la Entidad Fusionada y el sistema de extinción del pasivo de la Entidad Fusionada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

La Entidad Fusionada
Sociedad Educativa y Cultural, S.C.

La Entidad Fusionante
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R.


Sr. Abraham Martínez Cerón
Apoderado y Delegado Especial


Sr. Omar Villalobos Saunders
Apoderado y Delegado Especial

**SOCIEDAD EDUCATIVA Y CULTURAL, SOCIEDAD CIVIL
SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCION DE SU PASIVO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Fusión celebrado el 20 de octubre de 2014 entre Sociedad Educativa y Cultural, S.C. (la "**Entidad Fusionada**") y La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R. (la "**Entidad Fusionante**"), subsistiendo la Entidad Fusionante y dejando de existir la Entidad Fusionada (la "**Fusión**"), a continuación se indica el sistema establecido para la extinción de los pasivos de la Entidad Fusionada:

En virtud de que como resultado de la Fusión, La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R. será la sociedad que subsistirá como Entidad Fusionante, y como tal se convertirá en propietaria de todo el patrimonio de la Entidad Fusionada, por lo que adquirirá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de los activos, propiedades, partes sociales y asumirá a título universal, y sin reserva ni limitación alguna, los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de la Entidad Fusionada, la totalidad del patrimonio de la Entidad Fusionada pasará a formar parte del patrimonio de la Entidad Fusionante, con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda.

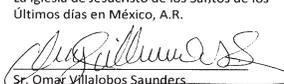
En consecuencia, al consumarse la Fusión, la Entidad Fusionante se subrogará en todos los derechos de la Entidad Fusionada, dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que correspondan a la Entidad Fusionada, y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de todos los actos u operaciones realizadas por la Entidad Fusionada, o en los que la Entidad Fusionada haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. Por lo anterior, la Entidad Fusionante y la Entidad Fusionada han acordado que el sistema para la extinción del pasivo de la Entidad Fusionada es mediante el pago total de las deudas de la misma por la Entidad Fusionante.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

La Entidad Fusionada
Sociedad Educativa y Cultural, S.C.

La Entidad Fusionante
La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R.


Sr. Abraham Martínez Cerón
Apoderado y Delegado Especial


Sr. Omar Villalobos Saunders
Apoderado y Delegado Especial

**SOCIEDAD EDUCATIVA Y CULTURAL 4433-94
-0-**

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1122/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ISIDRO NAVARRO ROSALES, APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MIGUEL ADOLFO GALLEGOS SALAZAR, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día cuatro del actual, presentado por el C. LIC. ENRIQUE ALAN SINALOA DÍAZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en, UNA FINCA URBANA EN CALLE PORFIRIO PARRA NÚMERO 14115 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA V DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 46, a folio 46, del Libro 3294 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$319,769.68 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$213,179.78 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con el artículo 728 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :L/est
 LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
 LA SECRETARIA PROYECTISTA

 LIC. INÉS PRIETO RENOVA.

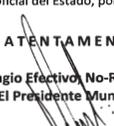
MIGUEL ADOLFO GALLEGOS SALAZAR 4431-94-96
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. EDUARDO MARISCAL PUNTES Y EGLA CHAIREZ CASTAÑEDA.
P R E S E N T E .-
 En el expediente registrado con el número 111/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. DAVID CHÁIREZ CASTAÑEDA, en contra de los CC. EDUARDO MARISCAL PUNTES, EGLA CHAIREZ CASTAÑEDA DE MARISCAL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD., existe una Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice: -----
PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- VISTO para resolver en Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por David Cháirez Castañeda, en contra de Eduardo Mariscal Puentes, Eglá Cháirez Castañeda de Mariscal; así como del Encargado del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos, Expediente número 111/12; y.- RESULTANDO.- CONSIDERANDOS.- RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil de Prescripción Positiva. - - SEGUNDO.- La parte actora señor David Cháirez Castañeda, acreditó su acción, la parte demandada señores Eduardo Mariscal Puentes y Eglá Cháirez Castañeda, no se excepcionaron. El Encargado del Registro Público de la Propiedad, se allanó a la ubicación y datos de identificación del inmueble materia del presente juicio. En consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ha prescrito en favor del señor David Cháirez Castañeda y, por ende, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en Calle Armando Borjón Parga número 6857, identificado como Lote 9, de la Manzana 34, de Infonavit Juárez Nuevo de esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias asentadas en el último considerando de la presente resolución, inscrito bajo el número 1020, a Folios 57, del Libro 1980, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial Bravos.- CUARTO.- Tan pronto quede firme la presente resolución, expídase copia certificada de la misma a la parte actora, la que le servirá como Título de Propiedad del inmueble usucapido a su favor.- QUINTO.- Gírese atento oficio, con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, a fin de que proceda a la cancelación de la inscripción número 1020, a Folios 57, del Libro 1980, de la Sección Primera, de la Dependencia a su cargo y la registre en favor de la parte actora David Cháirez Castañeda.- SEXTO.- No se hace especial condena en gastos y costas.- SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese por medio de Edictos la presente resolución en la forma establecida por el numeral 499 del mismo ordenamiento, en consecuencia; publíquese por dos veces consecutivas cada siete días en el periódico Oficial del Estado y en uno de información de este lugar, fijándose así mismo, por Cédula un tanto en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del mismo ordenamiento.- NOTIFIQUESE.- Así, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Hernández Delgado, Juez Provisional del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado Lorenzo Armando Villar Palma, quién actúa y da fe de las actuaciones.-----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
 C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

 LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.
 EDUARDO MARISCAL PUNTES 4397-94-96
 -0-
 Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Marzo del 2014.
PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016
Cd. Ojinaga, Chih.
 De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. SAUL IVAN AGUILAR AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 6, de la COLONIA TECNOLÓGICO , de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	22.00 MTS.	y Linda con	LOTE No. 4
Sur	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 8
Este	11.00 MTS	y Linda con	CALLE PRIVADA DE MORELOS
Oeste	11.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 5

 La solicitud quedo debidamente registrada a las 10 Horas del día 4 Octubre del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.
ATENTAMENTE:
 Sufragio Efectivo, No-Reelección
 El Presidente Municipal

 C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.
 La Secretaria del H. Ayuntamiento

 C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.
 SAUL IVAN AGUILAR AGUILAR 4311-94-96
 -0-

HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en Liquidación

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL Veintiuno de Octubre del Año Dos Mil Catorce.
(EN PESOS)**

	<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
Circulante			
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA DEL PASIVO	\$ 0.00
 <u>CAPITAL</u>			
Capital			
Capital Social			
Total Capital			
SUMA DEL CAPITAL			
\$ 0.00			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			
\$ 0.00			

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 17 de Noviembre del Dos Mil Catorce.

IGNACIO QUIÑONES RAMIREZ
Liquidador

HI FOMENTO Y APOYO EMPRESARIAL

4436-94-97-100

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Marzo del 2014.

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 11 de Marzo del 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARTHA LIDIA AGUILAR AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 2, de la COLONIA TECNOLOGICO, de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	22.00 MTS.	<u>y Linda con</u>	CALLE 26
<u>Sur</u>	22.00 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 4
<u>Este</u>	11.00 MTS	<u>y Linda con</u>	CALLE PRIVADA DE MORELOS
<u>Oeste</u>	11.00 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 1

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:10 Horas del día 4 Octubre del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**

C. Lic. Miguel Antonio Correón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

MARTHA LIDIA AGUILAR AGUILAR

-0-

4312-94-96

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BIANCA MIRTHA AGUILAR AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE No. 4, de la COLONIA TECNOLOGICO, de esta población con una Superficie de 242.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	22.00 MTS.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 2
<u>Sur</u>	22.00 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 6
<u>Este</u>	11.00 MTS	<u>y Linda con</u>	CALLE PRIVADA DE MORELOS
<u>Oeste</u>	11.00 MTS	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 3

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:05 Horas del día 4 Octubre del 2013. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**

C. Lic. Miguel Antonio Correón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profa. María del Carmen Franco Ortega.

BIANCA MIRTHA AGUILAR AGUILAR

-0-

4313-94-96

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Octubre 2013.

En el expediente número 815/2011 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LAURA GUADALUPE CONTRERAS DIAZ, en contra de, DONACIANO GARCIA PALMA, se dictó una auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

--- Por presentado el C. licenciado ABRAHAM ROBERTO FELIX DE LA O., con su escrito recibido el siete de noviembre del dos mil catorce, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$2,144,746.37 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$1,429,830.91 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Finalmente, se le tiene autorizando a los profesionistas que indica en su escrito de cuenta para recibir los edictos antes mencionados -----

--- NOTIFIQUESE:-----
--- Acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en PROLONGACION CALLE DEL MANANTIAL NUMERO 7529, LOTE 23, INSCRITO BAJO EL NUMERO 70 FOLIO 71 Y EL LOTE 24 INSCRITO BAJO EL NUMERO 71 FOLIO 72 AMBOS DEL LIBRO 4880 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, MANZANA UNICA FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS VIRREYES IV ETAPA DE ESTA CIUDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 14 de Noviembre del 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

DONACIANO GARCÍA PALMA 4444-94-96

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 16 de Julio del 2014.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARTINA HERNANDEZ GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA: EF-22 LOTE:** No. 6, de la COLONIA INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 220.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

Norte	10.00 MTS.	y Linda con	CALLE 36
Sur	10.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 15
Este	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 3
Oeste	22.00 MTS	y Linda con	LOTE No. 5

La solicitud quedo debidamente registrada a las 10:00 Horas del día 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE:

Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. María del Carmen Franco Ortega.

MARTÍN HERNÁNDEZ GALINDO 4315-94-96

-0-

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. RAMON WISLAR HERNANDEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana GH-16 LOTE 23 , de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 32
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 24
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:45 horas del día 23 de Octubre del 2013.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. María del Carmen Franco Ortega

RAMÓN WISLAR HERNÁNDEZ 4314-94-96

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 10 de Febrero 2014.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. PERLA IDALY SAMANIEGO LUJAN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana S/N LOTE 87 , de la Ampliación de la Colonia REFORMA de esta población con una Superficie de 216.70 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	15.69 Mts.	y Linda con	LOTE No. 85. .
Sur	16.52Mts.	y Linda con	LOTE No 119
Este	13.71 Mts.	y Linda con	CALLE CERRADA DEL CONCHOS
Oeste	13.61Mts.	y Linda con	LOTE No. 86

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:10 horas del día 22 de Julio del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. María del Carmen Franco Ortega

PERLA IDALY SAMANIEGO LUJAN 4316-94-96

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EVER OLIVAS BACA Y ROSA MARIA ORDUÑA REYES DE OLIVAS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 117/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS VACA DELGADO Y MARIA DE LOURDES TORRES ROJAS, en contra de EVER OLIVAS BACA, ROSA MARIA ORDUÑA REYES DE OLIVAS Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día treinta de octubre del año en curso, presentado por el C. LUIS RAÚL ARAGÓN ARVIZO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en cuenta que se recibió oficio a las dependencias requeridas para ello; y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. EVER OLIVAS BACA Y ROSA MARIA ORDUÑA REYES DE OLIVAS, la radicación del expediente 117/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los CC. CARLOS VACA DELGADO Y MARIA DE LOURDES TORRES ROJAS, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La declaración de prescripción positiva, a favor de la suscrita, respecto del bien inmueble que mas adelante indicaremos detalladamente respecto del cual los suscritos he poseído de conformidad con los artículos 1153 y 1154 del Código Civil vigente para el Estado de Chihuahua, es decir, el inmueble ubicado en la Calle Monte Kenia número 4301(Cuatro mil trescientos uno) del Fraccionamiento Quintas Carolinas de esta Ciudad, el cual obra inscrito bajo el numero del libro 4558 del Folio 37, Inscripción 37 del Registro Publico de la Propiedad de esta Distrito Judicial Morelos, y cuenta con una superficie de 221.28(doscientos veintiún metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados). b).- La correspondiente formalidad sobre dicha declaración, es decir que una vez que se declare la prescripción positiva a favor de los suscritos, se efectúe por ordenamientos de su Señoría la elevación de escritura pública sobre el bien inmueble anteriormente descrito del cual se solicita la prescripción positiva. c).- Que se declare por sentencia ejecutoria que los suscritos, tengo el pleno dominio del inmueble descrito en el punto anterior. Y para lo cual se les concede un término de NUEVE DÍAS, MÁS DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____ . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. IMELDA FRETZO RENOVA.

EVER OLIVAS BACA

4440-94-96-98

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 1249/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE ROBERTO OROZCO LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, recibido en este juzgado el día treinta y uno de octubre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa en condominio, ubicada en calle Facundo Zuviria numero 7906 interior 2 del Condominio Villas del Sur 20 I Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 70.5080 metros cuadrados, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 76 a folios 77 del Libro 3905 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$133,000.00 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$88,666.66 (ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

JOSÉ ROBERTO OROZCO LÓPEZ

4452-94-96

-0-

EDICTO DE REMATE

Cd. Ojinaga, Chih. 02 de Enero 2014.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1170/13, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ IDALIA SALDIVAR MORALES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día veinticuatro del presente mes y año en curso, del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad reconocida en autos, y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula Cuarta inciso b), del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SAC A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación Ubicada en Calle Rivera de Oporto No. 557, Lote 29, Manzana 8, del Fraccionamiento Riberas del Bravo IV Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 58 folio 59 del Libro 3725 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$120,666.67 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 30 de Octubre del año 2014
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

CRUZ IDALIA SALDIVAR MORALES

4453-94-96

-0-

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. AMPARO URANGA MARQUEZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana Y-14 LOTE 50, de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª.
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 87
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 66
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:24 horas del día 02 de ENERO del 2014.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. Maria del Carmen Franco Ortega

AMPARO URANGA MÁRQUEZ

4317-94-96

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 05 de Febrero 2014.

Presidencia Municipal 2013-2016

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. DAENA GALINDO LEYVA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana S/N LOTE 79, de la Colonia REVOLUCION de esta población con una Superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE TOMA DE OJINAGA
Sur	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 65
Este	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE No. 80
Oeste	20.00Mts.	y Linda con	LOTE No. 78

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:04 am. del día 16 de Enero del 2014.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Lic. Miguel Antonio Carreón Rohana

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Profra. Maria del Carmen Franco Ortega

DAENA GALINDO LEYVA

4319-94-96

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CHIHUAHUA, CHIH.

**CONVOCATORIA DE REMATE
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
 TESORERÍA MUNICIPAL**

TERCERA ALMONEDA

VISTOS para resolver los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado por ésta Tesorería Municipal de Chihuahua, en contra del contribuyente que a continuación se menciona, con personalidad y calidad acreditada dentro del expediente Folio PAE No. 5749/2012 en virtud de que le fue embargado bien inmueble de su propiedad para garantizar el Crédito Fiscal No. 20358/2012 por la cantidad de \$93,725.57 (Noventa y tres mil setecientos veinticinco pesos 57/100 M.N), y toda vez que se tiene por conocido el valor catastral del inmueble embargado y que ha servido de base para la Primera y Segunda Almoneda, es procedente convocar a **Remate en Tercera Almoneda** del bien inmueble embargado por ésta Tesorería Municipal. Para tal efecto, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el remate y adquisición del inmueble siguiente:

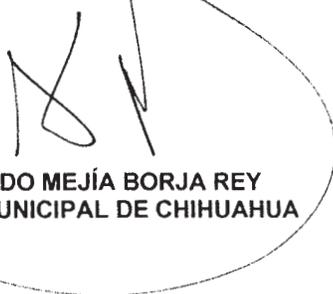
PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PRIMERA SECCIÓN			CLAVE CATASTRAL	SUPERFICIE M ²	PRECIO BASE DEL REMATE
		INSCRIPCION	FOLIO	LIBRO			
MORALES MARTINEZ NORA JOSEFINA	LATERAL DE LA JUVENTUD LUIS DONALDO COLOSIO No.9912, INSURGENTES	8	8	4268	433-076-024	700.00	\$2'095,957.50

Que el precio fijado es de acuerdo al valor catastral registrado en la Subdirección de Catastro dependiente de esta Tesorería Municipal de Chihuahua en cantidad de \$2'095,957.50 (Dos millones noventa y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N). La postura legal en Primera Almoneda fue por la cantidad de \$1'397,305.00 (Un millón trescientos noventa y siete mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N) cantidad correspondiente a las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, la postura legal en Segunda Almoneda fue por la cantidad de \$1'117,844.00 (Un millón ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), cantidad que fue determinada deduciendo un 20% del valor que sirvió de base para la Primera Almoneda y es postura legal para la Tercera Almoneda la cantidad de \$894,275.20 (Ochocientos Noventa y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N), determinada deduciendo un 20% de la cantidad que sirvió de base para la Segunda Almoneda.

Al escrito de postura se acompañará certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado al bien inmueble, expedido por la Tesorería Municipal y solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en el artículo 368 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua. Se fijan las **11:00 horas del día 09 de diciembre de 2014**, para que tenga lugar la almoneda indicada en la sala de juntas, ubicada en el tercer piso del edificio de la Tesorería Municipal con domicilio en la calle Mina No. 408 colonia Centro en Chihuahua, Chihuahua.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10, 26, 29 fracción XIV, 60 fracción II, 64 Fracción II, IV inciso a), XI y XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 356, 357, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, y 371 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de noviembre de 2014, así lo resolvió y firma



**LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
 TESORERO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL,
CARICHI, CHIH.

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. JUAN NEPOMUCENO ARMENDÁRIZ

PRESENTE:

En el Procedimiento Administrativo 001/2014, que se ventila ante la Secretaría Municipal a mi cargo se dicto un acuerdo del cual se transcribe un resumen para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar:

En Carichi, Chihuahua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil catorce, el Suscrito Andrés Gutiérrez Cordero, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Carichi, Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 63 fracciones IV, V y XV del Código Municipal, inicio el Procedimiento Administrativo de Reversión en contra del C. Juan Nepomuceno Armendáriz, por hechos que el Honorable Ayuntamiento tiene interés, que son en el sentido de que el inmueble y/o terreno ubicado en el segundo perímetro del fundo legal, de este municipio de Carichi, Chihuahua, con una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados con linderos al norte 50 metros con Arroyo Blanco, al sur 50 metros con calle 5ª, al este 50 metros con calle Independencia y al oeste 50 metros con calle Abraham González, amparado con el título municipal número 11 (once) mismo que quedó asentado a fojas veintiuno del Libro de Registro de Títulos de Terrenos Municipales que lleva el departamento de Obras Públicas, fechado en Carichi, Chihuahua, el seis de junio de mil novecientos setenta y tres, registrado bajo el número 66, a folios 114, del Libro 160 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, se encuentra abandonado y/o sin construir y/o viven personas diversas al beneficiario Juan Nepomuceno Armendáriz, por lo tanto se actualiza la hipótesis y obligación establecida en dicho título.

Con fundamento en los preceptos legales anteriormente referidos y los artículos 72, 320, 323, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338 del Código Fiscal del Estado, aplicados por remisión expresa del artículo 196 del código municipal, se inicia el presente procedimiento administrativo a efectos de determinar la procedencia del mismo, es decir que en el caso no se haya cumplido con la obligación trascrita, "INÍCIASE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SU REVOCACIÓN, REVERSIÓN Y RESCATE", por lo que notifiqúese el presente acuerdo y emplácese a JUAN NEPOMUCENO ARMENDÁRIZ, en los términos ordenados por los artículos 195, 196 del código municipal, 320 del código fiscal, aplicado por remisión expresa del 196 mencionado, en atención a que se ignora su domicilio, se ordena el emplazamiento por edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que la autoridad que represento desconoce el domicilio de dicha persona, y no existe domicilio señalado por el sujeto pasivo en los archivos de esta presidencia municipal en el expediente donde se obtuvo denuncia municipal y sujeto a la obligación comentada, dichos edictos contendrán un resumen de la resolución por notificar y dígaselo los motivos generadores de la iniciación del presente procedimiento, prevéngasele para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del presente acuerdo, dé respuesta por escrito sobre lo que a su interés convenga, apercibido de no hacerlo en dicho plazo, se tendrán presuntamente ciertos los hechos que motivaron el presente procedimiento, acompañando pruebas para acreditar su defensa, cuyo desahogo se hará en la audiencia correspondiente, así mismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en el entendido que de no hacerlo se les efectuaron notificaciones en los estrados de esta Presidencia Municipal, todo lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 62, 63 fracciones V y XV, 193, 195, 196 y demás relativos y aplicables del código municipal vigente para el estado, artículos 323 y 72 fracción I, inciso B, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338 del Código Fiscal del Estado aplicados por remisión expresa del artículo 196 del código municipal. Así lo acordó y firma el suscrito C. Andrés Gutiérrez Cordero, Secretario del H. Ayuntamiento y Municipal de Carichi, Chihuahua, ante los testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.-----

DOY FE

Por lo tanto y en atención a los motivos asentados en el cuerpo del resumen transcrito, y al emplazamiento a través del presente edicto, se proceda conforme a derecho corresponde.

ANDRÉS GUTIÉRREZ CORDERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN NEPOMUCENO ARMENDÁRIZ

4388-93-94

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/00, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONSTRUCENTRO DE CHIHUAHUA, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE RAMÓN VÁZQUEZ FAVELA, existe un auto que a la letra dice.

- - - En Chihuahua, Chihuahua, siendo las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, día y hora señalados por proveído de fecha diecinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA a que dicho auto se refiere. La C. Juez Licenciada María Teresa García Mata, asistida de su Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Zacarías Gómez Bustamante con quien actúa y da fe, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar por el segundo de los funcionarios mencionados que no se encuentran presentes las partes, ni postor alguno; asimismo se hace constar que fueron publicados los edictos en la forma ordenada en el tablero de avisos de este Tribunal mismos que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, así también se da cuenta de un escrito recibido el día de hoy a las diez horas con veintisiete minutos, presentado por la LIC. ARMIDA CARAVEO ERIVES, mediante el cual como lo solicita se le tiene exhibiendo la publicación de los edictos ordenada en el periódico oficial del estado de fechas dieciocho, veintidós y veinticinco todos de octubre del presente año y las publicaciones ordenadas en un periódico de información de esta localidad (El Diario) de fechas diecisiete, veintidós y veinticinco todas de octubre del dos mil catorce así como los edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta localidad, mismos se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, así mismo se da cuenta del oficio número 1832/2014 remitido por la Licenciada Carolina Cantu Albear, Juez Interina del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, recibido el día de hoy a las diez horas con veintiocho minutos, mediante el cual como lo solicita se le tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto número 251/14. Acto seguido con fundamento en lo dispuesto en los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles así como 1411, 1412 y 1054 del Código Comercio, así como el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, siendo las trece horas con cinco minutos se procede a esperar la media hora de ley, en espera de postores:

- - - Acto continuo y transcurrida que fue la media hora en espera de postores, se hace constar que se va a proceder al remate y que no se admitirán nuevos postores. Ahora bien y tomando en cuenta que la parte actora no se encuentra presente y no solicitó la adjudicación, se dejan a salvo sus derechos, para que los haga valer en la vía y forma legal correspondiente, y en cuanto a la última petición que refiere en su escrito de cuenta, se acuerda de conformidad y en consecuencia se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE fin de que tenga verificativo el remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: CASA NÚMERO 2, CASA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE SAN JUAN DEL RÍO, CONDOMINIO SAN JUAN DEL RÍO I, CON SUPERFICIE DE 72.0000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 2466, A FOLIO 167, DEL LIBRO 1826 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos con una reducción del diez por ciento de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En virtud de que el inmueble se localiza en Ciudad Juárez, Chihuahua, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera instancia civil en turno de dicha entidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos respectivos. Con fundamento en los artículos 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos ordenados. Con lo anterior se da por terminada la presente, firmando en ella únicamente el personal del Juzgado que actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.
RAMÓN VÁZQUEZ FAVELA 4403-93-94-95

-0-

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ
VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ALFREDO ARENAS CAZARES y la señora MARÍA ANGÉLICA NAVARRETE LÓPEZ, según el expediente número 624/2010; y,

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94,95,97,98,99,103 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, 150 fracción I, 151 fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ALFREDO ARENAS CAZARES y la señora MARÍA ANGÉLICA NAVARRETE LÓPEZ, mismo que fue celebrado el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 2221, del libro número 24, folio número 98 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, quien da fé. Doy Fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día siete de mayo del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vinculo matrimonial que unió al señor ALFREDO ARENAS CAZARES y a la señora MARIA ANGELICA NAVARRETE LOPEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, quien da fe. DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Judicial Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ
VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor ALFREDO ARENAS CAZARES y la señora MARÍA ANGÉLICA NAVARRETE LÓPEZ, según el expediente número 624/2010; y,

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94,95,97,98,99,103 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, 150 fracción I, 151 fracción I y 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor ALFREDO ARENAS CAZARES y la señora MARÍA ANGÉLICA NAVARRETE LÓPEZ, mismo que fue celebrado el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil .

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 2221, del libro número 24, folio número 98 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, quien da fé. Doy Fé.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día siete de mayo del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de éste Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vinculo matrimonial que unió al señor ALFREDO ARENAS CAZARES y a la señora MARIA ANGELICA NAVARRETE LOPEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, quien da fe. DOY FE.

SENTENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
CD. JUAREZ, CHIH.

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor INOSENIO RAMÍREZ PIÑA y JENY OLIVARES LAZARIN, según el expediente 461/2010

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los señores INOSENIO RAMÍREZ PIÑA y JENY OLIVARES LAZARIN, mismo que fue celebrado el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y provea lo conducente a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00204, del libro número 4, tomo 2, hoja 2416, levantada por el Encargado de la Primera Oficialía del Registro Civil de Matamoros, Municipio de Matamoros, Coahuila, y en su caso, en las actas de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó. –

SEXTO.- Expídanseles a su costa a los promoventes, copias certificadas de la presente resolución.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; SIENDO EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, la C. Licenciada, NORMA LETICIA NORES GARCIA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar: y certifica que la resolución dictada con fecha veinte de abril del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.-CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ Juez CUARTO de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la . Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 32.38
<i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,953.09
<i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$976.54
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$6.41
<i>Anexo que exceda de 96 páginas</i>	\$32.55
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$796.73
<i>Media página</i>	\$398.36
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$23.74
Todo mas un 4% universitario	

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

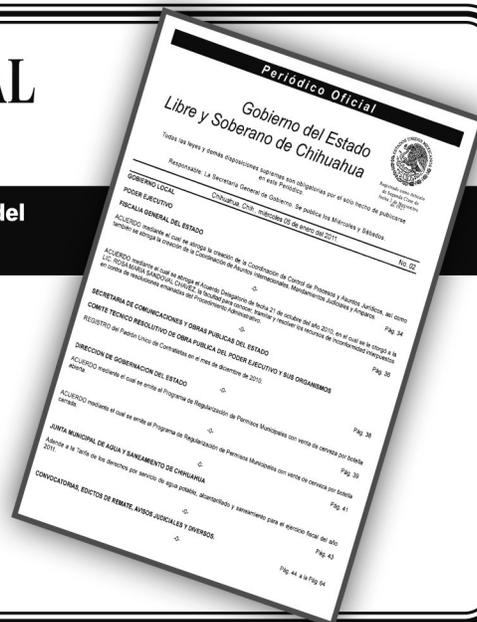
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx